

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinte, siendo las dieciséis horas y doce minutos, con la concurrencia del Ing. Josué Sánchez Camposano, Vicealcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretaria de la Municipalidad, la Ab. Martha Herrera Granda, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR VICEALCALDE**, quien expresa: "Buenas tardes a todos señores Concejales, un gusto como siempre volver a verlos. Antes de iniciar la sesión, tenemos un sesión larga son 15 puntos, algunas Ordenanzas, así que como siempre vamos a manejar la sesión con el mismo respeto pero les voy a pedir que por favor las intervenciones les voy a dar la palabra una sola vez si es que quieren intervenir en cada punto del Orden del Día, una sola vez, para que hagan uso de manera correcta y luego de ello usen la palabra para mocionar, usen la palabra para pedir que se incluyan textos dentro de lo que estamos debatiendo, pero les pido que no usen la palabra para apoyar las mociones, cuando vamos a apoyar se entiende que estamos de acuerdo, por el respeto que todos nos merecemos en esta sesión que va a ser bastante larga para poder llevarla lo más amena posible.- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS**: "Señor Vicealcalde antes que inicie la sesión yo si quería pedirle no sé si es el sentir de todo el Concejo, que no nos pongan tantas Ordenanzas juntas, yo creo que hay una responsabilidad nuestra para tratar las cosas a profundidad, entiendo que de pronto se requiera de muchas de esas Ordenanzas la reforma y todo tenerlas lo más rápido posible, hagamos dos sesiones, pensemos en otro mecanismo, pero denos un poco de tiempo al Concejo para poderlas revisar a profundidad; ahora hay un montón de Ordenanzas, montón de Convenios, es una sesión larga, pero más que larga no puede por esto recortarse la necesidad de profundizar en algunas cosas; estoy de acuerdo con usted en lo que acaba de plantear con respecto a decir no estoy de acuerdo, pero sí a plantear cosas que puedan aportar, yo creo que hay que organizarnos mejor, pero no puede ser que nos manden una sesión tan pesada con un solo día para poder revisarla".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN**: "Definitivamente Concejala por el lado de las intervenciones con muchísimo gusto, las intervenciones para mocionar y para construir, aportar lo que ustedes quieran al respecto, por ese lado bienvenido, lo que les pido es que no hagamos uso de la palabra simplemente para apoyar mociones, obviamente usted conoce el Orden del Día, hay Ordenanzas que son urgentes, yo también he hecho la consulta de por qué han venido tantas cosas distintas a las Ordenanzas, pero bueno las tenemos hoy sobre la mesa, vamos a tratarlas. Vamos a dar inicio a la sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, jueves 17 de septiembre de 2020; señora Secretaria antes de proceder a constatar el cuórum de Ley, le solicito se sirva dar lectura al comunicado de la señora Alcaldesa, Dra. Cynthia Viteri Jiménez, y luego constate el cuórum correspondiente".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL**: "Sí muy buenas tardes señor Vicealcalde, señores Concejales, con su venia, previo a tomar la votación dejo constancia del oficio **AG-CV-2020-11196** de fecha 17 de septiembre del presente año, suscrito por la señora Alcaldesa y dirigido a usted en los siguientes términos: En atención a lo previsto en el artículo 60 del COOTAD, que atribuye a la Alcaldesa la competencia de convocar y presidir con voto dirimente las

sesiones del Concejo Municipal; y en cumplimiento del artículo 62 letra b) del mismo Código, que asigna al Vicealcalde o Vicealcaldesa cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el Alcalde o Alcaldesa, cúmpleme delegar a usted a fin de que presida la sesión ordinaria del Concejo Municipal que tendrá lugar el día jueves 17 de septiembre de 2020, a las 16H00, vía Microsoft Teams.- Lo anterior previo cumplimiento de los procedimientos de ley que fueren de rigor.- Reciba el testimonio de mi aprecio distinguido.- Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- Dra. Cynthia Viteri Jiménez, ALCALDESA DE GUAYAQUIL”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Una vez dada lectura a la comunicación de la señora Alcaldesa, procedamos señora Secretaria, a constatar el cuórum de Ley”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Sí señor Vicealcalde, con su venia procedo a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy jueves 17 de septiembre del año 2020: Sra. Lídice Aldás Giler, presente; Dr. Luis Almeida Morán, presente; Econ. Terry Alvarez Ruiz, presente, Lcda. Laura Arteaga Peña, presente; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, presente; Ab. Consuelo Flores Carrera, presente; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, presente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, presente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, ausente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, presente; Ing. Nelly Pullas Chávez, presente; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, presente; Psc. Úrsula Strengue Chávez, presente; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, presente. - Señor Vicealcalde, le informo a usted que se encuentran presentes en la sesión trece (13) Concejales, en consecuencia, existe el cuórum de Ley”. - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Se instala por consiguiente la sesión. Entiendo señora Secretaria que hay una modificación al Orden del Día presentada por la Concejala Luzmila Nicolalde, tiene la palabra”.- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** “Así es, muchas gracias señor Vicealcalde buenas tardes, buenas tardes compañeros Concejales, quisiera mocionar como Punto 1.1, el deceso del Sociólogo y ex compañero nuestro Víctor Maridueña, quisiera por favor incluirlo”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Se incluiría como Punto 16 señora Concejala y señora Secretaria; ¿la moción de la Concejala tiene apoyo?, apoyan los Concejales Almeida, Vanegas, Rodríguez y otros Concejales, tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor, Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, ausente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strengue Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde, debidamente respaldada por los Concejales Almeida, Vanegas, Rodríguez, Arteaga, Flores y otros Concejales, respecto a modificar el Orden del Día para incluir como Punto 16, el conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil por la cual se deplora el deceso del Sociólogo Víctor Maridueña Varela, ex Concejel del Cantón Guayaquil, han votado a favor los trece (13) Concejales

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 3 de 58
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA PARA INCLUIR COMO PUNTO 16, EL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR LA CUAL SE DEPLORA EL DECESO DEL SOCIOLOGO VÍCTOR MARIDUEÑA VARELA, EX CONCEJAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-** EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Ponga para conocimiento y resolución el Punto Uno del Orden del Día, señora Secretaria".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución de las siguientes actas de las sesiones del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil: 1.1. Sesión Ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2020.- 1.2. Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2020.- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "En conocimiento de ustedes señores Concejales".- LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE: "Para mocionar a favor señor Vicealcalde".- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "¿Moción de la Concejala Nicolalde tiene apoyo?.- LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS: "Señor Vicealcalde para apoyar en lo que respecta a la sesión Ordinaria, pero abstención en la sesión Extraordinaria porque no estuve presente".- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Por estar legalmente interpuesta considere la abstención de la Concejala Aldás en el Punto 1.2 por no haber estado presente en dicha sesión. La moción tiene apoyo, tome votación señora Secretaria".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación por el Punto 1.1.: Sra. Lidice Aldás Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor, Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, ausente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde, debidamente respaldada por los Concejales Rodríguez, Arteaga, Strenge, Guschmer, y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Uno con su numeral 1.1, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-** Procedo a tomar votación por el Punto Uno, numeral 1.2: Sra. Lidice Aldás Giler, abstención; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor, Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, ausente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, abstención.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila

Nicolalde, debidamente respaldada por los Concejales Caicedo, Arteaga, Strengé, Guschmer, y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Uno con su numeral 1.2, han votado a favor once (11) Concejales y dos (2) abstenciones de los Concejales Lídice Aldás Giler y Héctor Vanegas y Cortázar, por no haber estado presentes en dicha sesión.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020.- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Punto Dos señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de SEGUNDA REFORMA A LA “ORDENANZA QUE REGULA EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA QUIRURGICA, EN EL CONTEXTO DEL BROTE DE COVID-19, PARA CIRCULAR EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL”, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de ustedes señores Concejales”.- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “La palabra señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Tiene la palabra Concejala Flores”.- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “Si señor Vicealcalde buenas tardes, gracias, como ya estamos en el segundo debate señor Vicealcalde elevo a moción este segundo tema en el cual ya queda de la siguiente manera: “Queda restringida la circulación de personas que no porten debidamente puesta, la mascarilla quirúrgica de uso obligatorio, por las áreas que correspondan al ámbito de las competencias municipales, se incluye dicha restricción a la transportación pública de pasajeros, para lo cual existirá la obligación de uso de mascarilla para el ingreso al vehículo, cuya inobservancia acarreará las sanciones previstas en la presente Ordenanza, tanto para el infractor si se quitara la mascarilla al interior del transporte público, como para el conductor del vehículo que haya permitido el ingreso sin la referida protección, lo anterior sin perjuicio de las multas de tránsito a que hubiere lugar.”, por lo tanto elevo a moción este punto del Orden del Día habiendo pues manifestado la vez anterior que se suprima la palabra “propietario” señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias Concejala Flores. La moción de la Concejala Flores tiene apoyo de la Concejala Aldás Strengé y otros Concejales. Me ha pedido la palabra el Concejal Vanegas entiendo, me confirma por favor”.- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** “Si señor Vicealcalde, señores Concejales, yo también voy a apoyar la moción porque el texto de esta reforma incluye la observación que hice la semana pasada en el sentido que se sancione al usuario que después de haber ingresado al bus se haya quitado dolosamente la mascarilla sin que el conductor pueda controlar esa circunstancia, es decir, mientras el conductor impide que la persona ingrese, carece de toda responsabilidad, por ese sentido apoyo la moción como está redactada finalmente”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Apoyo del Concejal Vanegas, apoyo del Concejal Almeida también, señora Secretaria tome votación”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:**

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 5 de 58
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

“Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor, Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, ausente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Strenge, Vanegas, Almeida, Alvarez, Pullas, Montaña, Caicedo, Rodríguez y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Dos del Orden del Día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE SEGUNDA REFORMA A LA “ORDENANZA QUE REGULA EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA QUIRURGICA, EN EL CONTEXTO DEL BROTE DE COVID-19, PARA CIRCULAR EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL”, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)”.- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Punto Tres señora Secretaria”.- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: “PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en primer debate del proyecto de PRIMERA REFORMA A LA “ORDENANZA QUE CUALIFICA EL CONTROL DE LAS MOTOCICLETAS QUE CIRCULAN EN EL ESPACIO PÚBLICO CANTONAL DE GUAYAQUIL”, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.- EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ: “La palabra señor Vicealcalde”.- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Tiene la palabra el Concejal Rodríguez”.- EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ: “Gracias señor Vicealcalde, creo yo que esto es una consecuencia de la realidad que estamos viviendo y este Concejo sensible ante la situación de los niveles de sicariato que se han disparado lo explicaba el pasado Miércoles la señora Alcaldesa junto al Gobernador, al Comandante de la Zona 8 el General Araús, la necesidad de volver a normar esta situación, la posibilidad de que durante el horario establecido en este caso las personas, dos personas no necesariamente del mismo sexo, sino solo dos personas de diferentes o del mismo sexo, no puedan circular en una moto es una forma de prevenir el cometimiento de ese delito cuya estadística realmente presenta cifras alarmantes. El Artículo 1, de esta reforma que se plantea a la Ordenanza elimina una precisión, la frase “del mismo sexo masculino” y el texto que se propone es el siguiente: “La Autoridad de Tránsito Municipal podrá, motivadamente y durante los horarios que estime indispensables, limitar la transportación del acompañante, en las motocicletas que circulen en el Cantón Guayaquil, independientemente del lugar donde haya sido matriculada la respectiva motocicleta. El anuncio de las pertinentes restricciones se realizará en al menos dos de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, y en el portal institucional de la ATM”, con esto**

tenemos un rango que puede fluctuar para que la ATM una vez motivada e informada pueda aumentar el horario, pueda disminuirlo a como vaya la situación delictiva en la ciudad de Guayaquil y el mapa de la geo referenciación del delito, mi querido Vicealcalde, con eso quiero elevar a moción el Punto Tres del Orden del Día”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias Concejal. Tiene la palabra la Concejala Aldás”.- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** “Bueno yo voy a presentar mi abstención en este punto, creo que hay un estudio que determina el mayor índice delincencial está justamente en la movilidad que tienen los delincuentes en moto sea para robos, sicariatos, entre otros, de acuerdo si esta delincuencia se da entre hombres, mujeres, entre mujeres, niños, o solamente hombres, es algo que no tengo yo la certeza porque no tengo el estudio, sería importante que a los Concejales nos hagan llegar la información de soporte, yo estuve el día de hoy llamándolo al doctor Taiano para ver si él tenía la información lastimosamente no pude comunicarme con él y tampoco pude comunicarme con la Secretaría porque parece que estaban en algunas otras, obviamente, acciones que tenían y no tengo ese soporte, creo que es importante porque hay un versus a algo, está bien, es la seguridad de la ciudad por la que todos abogamos, no solamente porque lo pida la señora Alcaldesa, lideresa de la gran mayoría de ustedes, no mía, pero sí de la gran mayoría de ustedes y eso lo respeto, verdad, sino porque es una necesidad para la ciudad y el versus también que muchas personas de los sectores populares ese es su medio de transporte. Hoy día había como bien lo manifestaron hace un rato una manifestación en Aguirre donde no solamente estaban los motorizados que hacen paseos en moto sino también mujeres y familias, y habían testimonios de señoras que decían, yo salgo desde las 5 de la mañana llevando a mi hija a su trabajo y yo al trabajo desde Durán, y resulta que esto realmente me impide hacerlo y no tengo otro medio de transporte, mucho más en este momento de pandemia cuando el aforo de los medios de transporte es menor, creo que hay que revisar estas dos cosas de tal forma que la ciudadanía tenga clarísimo que lo que estamos haciendo es apoyando la seguridad de la ciudadanía que en este caso es mayor la delincuencia en moto por eso tenemos que apoyarla de esta manera o si tenemos que buscar una alternativa diferente; yo sigo pensando, sin tener la referencia a mano, que la gran mayoría de la delincuencia en moto son dos hombres en moto, si esto significa que después de los informes policiales la ATM tiene que tomar como medida que durante casi todo el día no pueden ir dos hombres en moto así debería de ser; yo creo que necesitamos el soporte para responderle a la ciudadanía conforme a lo que realmente nos dan las bases para hacerlo, me abstengo en este Punto”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias Concejala Aldás. Considere la abstención por estar legalmente interpuesta y le pido señora Secretaria que haga llegar a los señores Concejales los soportes por el cuál tomamos estas decisiones que además nacen de un pedido de la Policía Nacional. Señor Concejal Vanegas”.- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** “Señor Vicealcalde, señores Concejales, durante 10 años de mi vida fui Fiscal de la Provincia del Guayas y combatí la delincuencia en las calles, no hay Fiscal que haya metido más presos en este país que yo, pero también en mi vida académica denuncié en el año 2012 y publiqué mi primer libro sobre sicariato y denuncié que ese delito crecía en el país y propugné la tipificación de este delito, como delito

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 7 de 58
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

autónomo y luego el año pasado publiqué este libro Delito en cuyo capítulo 5, hablo del sicariato y hablo de las formas como se hace el sicariato, y la moto es una de las formas más comunes, pues coincidiendo con eso, el 19 de febrero del año 2020, mediante oficio No. 95 que remití a la señora Alcaldesa le solicité que en la moto vaya una sola persona; esto no se trata en estos momentos de ser partidario o no de la Alcaldesa, se trata de la seguridad de Guayaquil y de mis principios, de lo que yo creo, de lo que yo propugno, por eso tengo que apoyar porque se ha acogido finalmente lo que yo he planteado como seguridad hace un rato al periódico Expreso que me llamó buscando seguramente que me ponga en contra de la Alcaldesa y les dije que no es así, ella tiene la razón, que ese es mi planteamiento y que lo coincido; creo sin embargo también señor Vicealcalde, después de que revisé este texto que además de limitar el acompañamiento de la persona atrás, sea la esposa, sea el hijo, sé que va a haber problemas en el tema del transporte que se superarán, pero la vida en la ciudad de Guayaquil es más importante; creo además que también tenemos que retomar la tesis que, el que conduzca la moto debe andar con un casco, y ese casco debe tener la numeración de la placa de la moto, porque si no está conduciendo una placa que no es suya, como ocurre en todo país desarrollado por eso en el texto después de lo que dice "limitar la transportación del acompañante", debe ir "siempre que porte un casco con la misma numeración" y sigue "en las motocicletas que circulen en el cantón"; espero que el señor Procurador coincida conmigo y el proponente de esta moción, por lo que coincido plenamente en la propuesta presentada señor Vicealcalde". - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejal Vanegas. Concejal Almeida tiene la palabra. Señora Secretaria antes de darle la palabra al Concejal Almeida, entiendo que el Concejal Murillo se encuentra presente y le pido que considere su presencia. Concejal Almeida". - **EL CONCEJAL LUIS ALMEIDA:** "Muchas gracias ilustre Vicealcalde, ilustres Concejales, en realidad nadie se va a oponer, oponer a la seguridad que tanto queremos los guayaquileños, una vida hay que defenderla siempre, también aquí tenemos varios motivos, por ejemplo, el tema de la transportación de nuestra gente pobre, de los barrios, de los suburbios, de la Flor de Bastión, de la Febres Cordero que necesitan ir en transportación de emergencia a esa hora hacia el centro del Guayaquil y a visitar a su familia, en realidad cortarles a ellos, a esta gente honrada la posibilidad de transportarse también sería un tanto injusto, por lo que yo creo que tenemos que arbitrar además, soluciones directamente con los policías; yo recuerdo exactamente cuando hubo una acción policial frente al Colegio Americano, yo no es que estoy diciendo que la policía tiene que matar, pero los policías lo venían investigando a esta banda de la cual dicen que hay en Guayaquil alrededor de 6 o 7 bandas en motocicletas para robar, imagínense ustedes 6 o 7, o 10 o 15 las que sean, bandas de 5, de 6 personas para robarle a la gente en Guayaquil no pueden poner en zozobra a 3 millones de habitantes, entonces allí la Policía Nacional tiene que actuar con inteligencia, con el servicio de inteligencia, y capturarlos como tiene que ser y ponerlos a disposición de la autoridad judicial, lógico si estos no enfrentan a la policía como sucedió frente al Colegio Americano, la policía tuvo que actuar, eso no estoy insinuando yo de que tiene que matarlos, no de ninguna manera, pero si al policía lo reciben a bala, el policía tiene que actuar, eso definitivamente es verdad, yo creo que allí definitivamente podríamos hacer una colaboración

como Concejo Cantonal para que el servicio de inteligencia policial que funciona bastante bien tenga el trabajo de encontrar estas bandas y reducirlas a prisión, esa es la mejor forma, entonces de allí todo el mundo andará con el padre, con su hijo en la moto, la mujer con su hijita en la moto, para poderla trasladar en una emergencia en un momento determinado, a esa parte yo creo que sí este Concejo Cantonal colateralmente tiene que hacer esa acción, entonces la policía se sentirá más contenta, el apoyo ciudadano va a estar porque que este Concejo apoya, y en definitiva esas 14 bandas, o 5 o 10, o las que sean no pueden someter a los guayaquileños bajo ninguna circunstancia, razón por la cual yo creo que tampoco es justo que la gente deportista, gente correcta, honesta, sincera, tampoco pueda no andar en su deporte, es una cosa muy bonita, yo los veo en Urdesa que tienen una Asociación, andan a veces el, su esposa, salen un fin de semana en la noche; ahora mismo en las noches la ATM los escolta para que hagan el deporte, es una cosa muy interesante, yo creo que también tenemos que arbitrar medidas conducentes a apoyar esto y para eso lo más correcto es tener una credencial segura, yo creo que el Municipio puede tener una credencial segura de ese motociclista que sabemos que va con su casco, su número de placa atrás del casco, sabemos que es un hombre honrado, un hombre honesto y no es un delincuente, porque vean las bandas no actúan en toda la noche, la banda llega en carro, se baja del carro una o dos cuadras antes, se suben a la moto asaltan y dos cuadras más adelante o media cuadra más adelante se bajan y se van en vehículos y otro se lleva la moto, o sea no siempre es la moto, son muy hábiles los delincuentes, ya han visto mucha película, entonces yo creo que este Concejo también debería arbitrar estas medidas en este sentido para ser más eficaces en situación de permitir la circulación de nuestra gente pobre que no tiene un vehículo automotor de cuatro ruedas sino de dos, y que de una u otra manera la gente honrada pueda seguir trabajando honradamente y los delincuentes reducidos a prisión. Esa es mi intervención, miren que la hago en razón no de política exactamente sino de ser justos con la gente, muchas gracias ilustres Concejales”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias Concejal Almeida, sin duda esta es una decisión a una ordenanza que nuevamente será provisional, efectivamente jamás se pretenderá tener una ordenanza de este tipo de carácter permanente, sin embargo dentro de las articulaciones que tenemos con la Policía Nacional se ha solicitado al menos por un tiempo para poder intervenir y masificar los operativos que hagamos esta ordenanza, así que efectivamente dentro del COE Cantonal, dentro de los trabajos en conjunto con la Policía Nacional y ahora que podemos articular y trabajar con la Gobernación del Guayas iremos evaluando semanalmente cuáles son los resultados de esta medida y por supuesto debemos ir la abriendo poco a poco. Le voy a dar la palabra al señor Procurador en cuanto a la intervención del Concejal Vanegas a pesar de que no veo dentro de la sesión representantes de la ATM y con ello quizás doctor Vanegas y señor Procurador siendo este el primer debate podemos traer para segundo debate el análisis de la solicitud del Concejal Vanegas. Señor Procurador”.- **LA SEÑORA SECRETARIA:** “Perdón señor Vicealcalde, por cualquier cosa la Ab. Vanessa Ordóñez, Asesora Jurídica de la ATM se encuentra también presente”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Ok, entonces le voy a dar la palabra a la señora Procuradora de la ATM y luego al señor

Procurador de la Municipalidad”.- **LA ASESORA JURÍDICA DE LA ATM:** “Buenas tardes señores Concejales, soy la abogada Moscoso, lastimosamente la abogada Vanessa Ordóñez, tuvo una emergencia médica en su familia y no pudo estar presente con nosotros, he escuchado las mociones de los Concejales; en cuanto al tema que comentó la Concejala Lidice Aldás que me parece importante hacer un acercamiento con la Policía porque tenemos entendido que esta petición fue hecha en la Mesa de Seguridad por las estadísticas que tiene la policía, entonces vamos a hacer un acercamiento con ellos para hacerles llegar la información, esta ordenanza fue mocionada por el Dr. Cristián Castelblanco, creo que también está conectado en este momento y nos podrá dar un apoyo en la parte jurídica”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Ok, muchas gracias, señor Procurador, doctor Castelblanco, tiene la palabra”.- **EL SEÑOR PROCURADOR:** “Señor Vicealcalde, señores y señoras Concejales, en cuanto a la moción del doctor Vanegas, pensaría que el sentido de la norma es autorizar a la Autoridad de Tránsito Municipal para que motivadamente durante los horarios que estimen indispensables limite la transportación del acompañante, tiene un sentido de autorización específicamente acerca del acompañante, la norma sugerida, o el cambio sugerido, quizás se haría la inclusión de una nueva disposición, de un nuevo artículo, por tanto no le veo una relación directa con el sentido de esta norma en particular, sugeriría que se analice la posibilidad de agregar un nuevo artículo concediéndole a la Autoridad de Tránsito Municipal la autorización para que regule la circulación en motos con cascos que lleven impresa su placa en la parte posterior conforme lo entendí de la sugerencia del Concejal Vanegas, si fuera así la Procuraduría Síndica Municipal sugiere que se lo haga a través de un artículo, incluyendo un artículo adicional y lo planteo así para consideración de los Concejales”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN** “Gracias señor Procurador. Señor Concejal Vanegas yo le propongo siendo este el primer debate y señora Secretaria le solicito que esta propuesta del doctor Vanegas sea llevada a la Mesa Técnica de Seguridad para que tanto la Policía Nacional como la ATM determinen la necesidad de incurrir en la petición del Concejal Vanegas con la cual conceptualmente estamos de acuerdo y la parte de la operatividad que debe de requerir, en la que debe de incurrir la ATM para los controles pertinentes, siendo esto así, le pido que para la próxima reunión, para la próxima sesión de Concejo para el segundo debate se convoque al Gerente de la ATM para que podamos debatir esa solicitud del doctor Vanegas. Doctor tiene la palabra”.- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** “Señor Vicealcalde, señor Procurador, el planteamiento que yo hago no es alejado de la realidad práctica de la seguridad, cuando uno conduce una moto en su casco, en todas partes del mundo se coloca el número de la placa en el casco, eso ya hubo en Guayaquil hace tiempo, incluso hubo chalecos con la placa atrás, es una forma de identificar que él es el legítimo propietario porque a veces se roban las motos y el que maneja la moto no es el dueño, por lo tanto yo espero que este planteamiento que recoge lo que busca la Alcaldesa dar seguridad, dar certeza que el que maneja la moto no es un delincuente se pueda plasmar como bien lo dice el Procurador tal vez con un artículo adicional, pero que se plasme para evitar una reforma posterior a esta Ordenanza”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Doctor Vanegas, bueno el

proponente tiene la última palabra, lo que yo propongo es que lo tratemos en el segundo debate para no tener que reformarla efectivamente pero con la presencia tanto del Gerente de la ATM como con el pronunciamiento de la Policía Nacional, más que nada por el tema del acondicionamiento y el tiempo que se requiere para dar a la ciudadanía para que pueda incurrir en el cumplimiento de esta ordenanza, que viene de un tema técnico que debe estipularlo también la ATM, así que conceptualmente yo estoy de acuerdo con usted, lo que le pido es tratémoslo en el segundo debate y para ese segundo debate debemos tener los informes correspondientes y además la presencia del Gerente General de la ATM”.- **LA CONCEJALA ALDÁS:** “Señor Vicealcalde una cosita puntual”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Concejala Aldás tiene la palabra”.- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** “Me parece que lo que plantea el Concejal está en otra Ordenanza, me parece que nosotros la tratamos no sé si en el 2017, yo creo que habría que revisar, yo quería hacer una sugerencia a este Concejo que espero que pueda llegar a la señora Alcaldesa y es que antes de que realmente ya se apruebe la Ordenanza no se saque en los medios de comunicación de que ya hay una Ordenanza y se haga los procesos, hay personas que dicen que ya han detenido a personas desde el día de ayer, y en los medios de comunicación también se plantea que desde el día de ayer se iba a no permitir tal cosa, pero eso no está acorde a la ley porque la ley recién la estamos tratando en primer debate, yo entiendo que muchas de las formas no la vemos a la señora Alcaldesa, usted hace un excelente trabajo en el Concejo llevando adelante las sesiones, nos gustaría tenerla en las sesiones de vez en cuando a ella, pero no toda la comunicación que tenemos con la señora Alcaldesa puede ser por medio de los directivos de prensa, no es la primera vez que pasa, ya nos pasó cuando el COE definió que se iba a hacer una ordenanza para tal, eso es algo que es responsabilidad del Concejo, entonces esperemos que pase el tema de Concejo, o dígame en los anuncios, o a los medios de comunicación que el Concejo va a tratar la Ordenanza en dos debates y no que ya está como si ya está dado el tema, yo creo que hay que tener cierto respeto a todo el Concejo con respecto a cómo llevamos adelante la comunicación también en el Municipio, yo le pido por favor que se revise eso, nada más”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias señora Concejala, efectivamente el anuncio que se hizo el día Lunes fue dentro del Plan Más Seguridad, con la presencia de la Policía Nacional y todas las autoridades, en el sentido de que se iba a solicitar una Ordenanza para que se trate lo que hoy estamos debatiendo, probablemente, obviamente la comunicación, la expectativa y las noticias que se generaron alrededor de esto no fueron textualmente así, pero eso fue lo que ella comunicó, que se iba a generar una ordenanza previamente tratada en el Concejo para que una vez que la Policía Nacional la ha solicitado se pueda llevar a cabo lo que justamente estamos debatiendo el día de hoy, que efectivamente no puede regir mientras no se encuentre aprobada en los dos debates por el Concejo Cantonal. Le voy a dar la palabra al proponente hay una solicitud del Concejal Vanegas, con la cual también entiendo está de acuerdo con mi planteamiento de en el segundo debate tratarlo con la presencia de la ATM, y luego tomamos votación señora Secretaria”.- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** “Absolutamente Vicealcalde, decir que definitivamente vamos a tener un poco más de tiempo, realmente reforzar la

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 11 de 58
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

documentación con informes técnicos, la presencia de la ATM, no creo que es descabellado ya se ha hecho en Guayaquil, realmente recuerdo perfectamente la campaña de identificación a través de chalecos, luego vino un escándalo pero es materia de otro análisis, así que yo creo por el tema de seguridad que podríamos incorporar ese otro artículo que sugiere el doctor Vanegas, y que el doctor Castelblanco ha dicho que es posible en otro texto, en otro articulado, para el segundo debate, así que acojo su sugerencia querido Vicealcalde”.-

EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:

“Gracias Concejal Rodríguez, tome votación señora Secretaria y por favor no olvide tanto de la solicitud de la Concejala Aldás como los informes pertinentes de la Policía y la presencia del Gerente General de la ATM, para tratar la solicitud específica del Concejal Vanegas. Tome votación señora Secretaria”.

- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señor Vicealcalde he tomado nota del particular; *previo a tomar votación dejo constancia de la incorporación del Concejal Luis Murillo, lo que para efectos de votación se encuentran catorce (14) Concejales presentes.*”- Procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler,

abstención; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Ursula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Almeida, Arteaga, Strenge, Flores, Murillo, Caicedo y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Tres del Orden del Día, han votado a favor trece (13) Concejales y Una (1) abstención de la Concejala Lídice Aldás.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA “ORDENANZA QUE CUALIFICA EL CONTROL DE LAS MOTOCICLETAS QUE CIRCULAN EN EL ESPACIO PÚBLICO CANTONAL DE GUAYAQUIL”, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)”**.-

EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Punto Cuatro señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en primer debate del proyecto de la “ORDENANZA PARA REGULAR LA ETAPA DE TRANSICIÓN UNA VEZ TERMINADO EL ESTADO DE EXCEPCIÓN, EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS SANITARIA POR EL COVID-19”, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.-

EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “escuché la palabra del Concejal Rodríguez, Concejal Caicedo, la Concejala Flores, luego la Concejala Aldás, vamos en ese orden. Concejal Rodríguez”.-

EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ: “Vicealcalde para proponer este texto que no hace sino recoger la última resolución del COE Cantonal antes del final del Estado de Excepción, es una ordenanza que

acoge toda esta nueva etapa que estamos viviendo de hecho su nombre "Ordenanza para regular la etapa de transición una vez terminado el estado de excepción, en el contexto de la crisis sanitaria por el COVID-19", yo creo que clarifica la situación, ese afán de reactivar de manera segura toda actividad en la ciudad de Guayaquil que establece restricciones y prohibiciones, a las que me voy a referir más adelante y quisiera también proponer, añadir al texto del Art. 5, el título sobre todo; bien para comenzar deja claro las actividades comerciales y demás actividades a realizarse en espacios públicos en el Cantón Guayaquil en cumplimiento con las disposiciones emitidas de la Corte Constitucional y de nuestro COE, las prohibiciones en el Art. 4. En el Art. 5, en el título, yo quisiera que me preste mucha atención querido Procurador, "Disposiciones obligatorias en locales comerciales", y quisiera sugerir que se agregue "y oficinas", porque la realidad de las oficinas en la ciudad de Guayaquil es realmente bastante variada, verdad, y si no se toca esta regulación yo creo que podría desordenarse el tema y precisar que hay oficinas de 3 personas y hay oficinas de 30, entonces creo que debe también incorporarse esa palabra, esas dos palabras "y oficinas". En el marco del Art. 5, dice "Funcionar máximo con el 75% de aforo", yo quisiera sugerir, no sé, un punto 5.5, en el caso de oficinas que funcionen con el 50 por ciento, y que el resto del personal pueda seguir trabajando vía teletrabajo, que es como se ha venido haciendo, y esto es una regulación importante; la regulación que describe el Art. 6 para los Eventos de Concentración Masiva, que se mantiene obviamente en todo lo que son procesiones, maratones, desfiles, mítines políticos, y similares, la regulación vehicular que entiendo será materia de un anuncio en las próximas horas por parte de nuestra Alcaldesa, y esta regulación que ha sido mediatizada sobre el consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos, calles veredas, portales, estacionamientos incluso dentro de vehículos; el Art. 13 habla de las sanciones, con un rango que va desde el 20% de Un Salario Básico Unificado hasta 5 Salarios Básicos Unificados, dependiendo de la gravedad del tema es como se ha planteado y el procedimiento que describe el Art. 14, que sea a través de un Comisario Municipal, este es el texto, este es el articulado que va a regir un tiempo al menos nuestra actividad comercial, nuestra actividad en la ciudad de Guayaquil y creo que es importante que este Concejo le de vida a esta normativa jurídica, esta normativa cantonal, que será parte de la ciudad de Guayaquil una vez que discutamos en segundo debate Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejal Rodríguez. Concejal Caicedo tiene la palabra".- **EL CONCEJAL EGIS CAICEDO:** "Gracias señor Vicealcalde, para apoyar la moción del Concejal Rodríguez, es solo para decir Vicealcalde que esto no ha terminado todavía, esto es una etapa de transición, nosotros hemos estado realmente solos, no dejemos que la corriente nos lleve porque los vecinos estén muy cómodos y hayan levantado casi todo tipo de medidas, nosotros sabemos lo que pasó en Guayaquil, solo nosotros que vivimos esa realidad tan fuerte y tan dura sabemos cuántas familias sufrieron y lloraron por esto, cuántos seres perdimos, no dejemos ni permitamos que la corriente nos lleve, no permitamos porque los cantones vecinos han abierto, incluso Daule, ha abierto lugares de tolerancia, discotecas, bares, 100% el transporte, eso a nosotros nos cause envidia o dejemos que esta marea de apertura nos lleve a nosotros; yo creo que las medidas que estamos tomando son bien acertadas y es lo que

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 13 de 58
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

tenemos que hacer, Guayaquil debe pensar en Guayaquil y la gente que vivimos acá debemos saber que tenemos autoridades que nos protegen y que más allá del interés de un negocio o de algún interés particular, político, por tomar medidas populares que nos hagan quedar bien con todos los otros seamos irresponsables, estamos siendo más que responsables al tomar estas medidas Vicealcalde y compañeros del Concejo por eso apoyo la moción y creo que son medidas pertinentes, muchas gracias”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias Concejal Caicedo definitivamente la realidad de Guayaquil no es comparable con la realidad de otras ciudades del país, los que vivimos acá, solo los que estuvimos aquí conocemos a fondo que fue lo que pasó, y en ese sentido todas las decisiones que hemos tomado desde el día 1 de esta pandemia han sido en base a recomendación técnica de expertos y en base a la data, y lo que refleja hoy el texto y el espíritu de esa Ordenanza es justamente esas decisiones y medidas técnicas para ir progresivamente regresando hacia una nueva normalidad que definitivamente no es la misma de antes, pero es la que tenemos el día de hoy para poder ir saliendo de forma segura como hasta el día de hoy Guayaquil lo ha venido realizando. Señora Concejala Flores tiene la palabra”.- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “Si señor Vicealcalde, en este tema tanto su objeto, su ámbito, sus fines, sus prohibiciones, sus disposiciones, sus regulaciones, los eventos masivos, las regulaciones de las actividades físicas, vehiculares, sobre las bebidas alcohólicas, sobre el uso obligatorio de las mascarillas, disposiciones obligatorias para el uso de canchas, parques, áreas públicas, las autorizaciones para los eventos deportivos, las sanciones y los procedimientos, están expedidos en esta Ordenanza, y bien acertadas y bien planificadas por el tiempo que lo hemos vivido, que lo hemos sentido, que lo hemos defendido junto a nuestra Alcaldesa, y seguiremos defendiendo la vida de todos, la planificación de esta Ordenanza no se la ha hecho porque hemos querido hacer para obligar a la gente a una sanción no, nunca se pone una sanción con el fin económico o de ingreso sino con el fin de la salud, de la vida que tenemos que defender juntos todos, más aún este Concejo Municipal siempre planificando los beneficios y mejoras, para esta situación que se la vivió por mucho tiempo en la ciudad de Guayaquil y que aún se la sigue viviendo, esto no se ha terminado, la lucha continúa, por lo tanto ha sido importante hacer esta Ordenanza y expedir todos estos 14 artículos, así haya con sanciones, las personas que no quieren ser sancionadas económicamente están con la Ordenanza, porque esto nos conduce a la planificación, el desenvolvimiento, el desarrollo económico, social, deportivo, cultural, en todas las actividades aquí en la ciudad que hemos sido el ejemplo a nivel internacional como hemos pasado y como hemos salido junto a todos, luchando y defendiendo la vida de los guayaquileños, señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias Concejala Flores. Tiene la palabra la Concejala Aldás”.- **LA CONCEJALA LIDICE ALDÁS:** “Gracias señor Vicealcalde, quería agregar algunas cuestiones que creo que podrían aportar a la Ordenanza que tenemos, me parece una muy buena Ordenanza, he podido revisar la Ordenanza de algunos otros cantones con las que incluso he estado trabajando, con compañeros Concejales de otros cantones, verdad, y esta me parece una muy buena ordenanza; sin embargo creo que en los considerandos podríamos agregar algunos puntos, por ejemplo, en el punto 16

de los considerandos se habla del Art. 60, el literal r) me parece que también debería incluirse el literal z) esto un poco lo planteo para que el Procurador lo revise, donde el COOTAD determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados pueden solicitar la colaboración de la Policía Nacional para el cumplimiento de sus funciones, también creo que deberíamos incluir lo del Art. 415 del COOTAD, donde se habla del dominio que tiene el Municipio con respecto a avenidas, aceras, puentes, pasajes y demás vías de comunicación de la ciudad; me parece que también podríamos incluir el Art. 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas, donde se habla de que la planificación que realiza el Municipio, depende un poco del nivel pero creo que es importante mencionarlo; en el objeto que tenemos, me parece que está bien redactado pero le podríamos incluir donde dice directamente "establece disposiciones que promueve la corresponsabilidad ciudadana", yo diría que sería mucho más importante plantear "que establece disposiciones sobre derechos y obligaciones que promueve la corresponsabilidad ciudadana", porque eso permite que las personas no crean que nosotros estamos haciendo solamente cosas que los obligan a algo sino también le dan un derecho determinado; en el Art. 5, de las disposiciones obligatorias para comercio, me gustaría saber en qué se basa el 75% de aforo, ¿es el 75% lo que tenemos que tener en este momento o es el 50% o es el 60%?, en que nos estamos basando y si requerimos regular un poco con respecto al tema y pensar que luego se puede revisar y vamos subiendo el porcentaje de aforo, que pensemos cuál es el aforo que se requiere realmente de acuerdo a los informes que tiene el COE, que no lo tengo yo a la mano pero creo que existe, verdad?, hay que incorporar yo creo y hacer visible que hay que implementar en el caso de los comercios la señalética conforme a las normas vigentes, si bien es cierto hablamos de las medidas de seguridad hay que hacer mucho hincapié en que los comercios tengan la señalética puesta, porque eso ayuda a las personas a mantener el distanciamiento social y a mantener las medidas de seguridad; en el Art. 6.4, en el que hablamos de funcionamiento de teatros y cines con el aforo del 30%, ahí creo que también habría que poner, no sé si en las medidas de bioseguridad, con señalética adecuada o están puestas en las medidas de seguridad, no lo sé bien, pero sería importante que quede absolutamente claro, que si vamos al cine hay puestos determinados en el que te puedes sentar y esos puestos determinados luego por las medidas de seguridad van a ser los primeros en ser desinfectados para que puedan usarlos otras personas; el tema de los vehículos por ejemplo en todo lo que tiene que ver el tema de los vehículos no se habla de los vehículos de carga pesada, ¿qué pasa con estos?, ¿pueden entrar normalmente?, tienen también que registrarse al último dígito de la placa?, cómo vamos a hacer esto, verdad?. Y hay otras particularidades que no se ponen acá pero que me parecen importantes de revisar. ¿Qué pasa con los servidores de salud pública y privada?, ¿estas personas están exentas de salir de acuerdo a la placa?, cómo lo pueden hacer porque son servidores que a nosotros en este momento de pandemia nos interesa muchísimo que puedan llegar a los lugares de destino que son justamente la posibilidad de atender a la ciudadanía que está enferma, no solamente ellos, los de seguridad pública, los funcionarios de Aeropuerto, no sé, creo que allí hay que hacer una revisión de algunos funcionarios que de pronto se nos están quedando. El otro tema, en el que coincido y que siempre que uno no cumple con una regla, mucho más si esta

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 15 de 58
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

tiene que ver con la salud de la ciudadanía tiene que haber una sanción, pero no podemos seguir pensando en un Municipio solo punitivo tenemos que lograr que este Municipio sea educador, y yo voy hasta el último día que esté en el Municipio a insistir en lo mismo porque insisto es más lento pero es más seguro, y es más permanente, tiene que haber sustitutivas, o sea no puede ser que solamente le clavemos una multa, y el otro sienta que hizo un perjuicio y que a él también le están haciendo un perjuicio, sino que él hizo un perjuicio y fue parte de un problema pero ahora es parte de una solución, ahí nosotros tenemos cosas que deberíamos poder implementar, tenemos una Dirección de Vinculación con la Comunidad y una nueva Empresa de lo social y educativo, ellos deberían decirnos dónde necesitan implementar limpieza de parques, arreglo de esto, cualquier cosa que realmente haga que la ciudadanía sienta que es parte de la solución de la ciudad, es parte de la construcción de la ciudad, se identifica con esta ciudad, no por miedo sino por amor, y eso es una cosa importante de tomar en cuenta, tiene que haber sustitutivas, gracias señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias señora Concejala, hemos tomado nota de sus comentarios, de sus sugerencias, al final de las intervenciones de los Concejales le voy a dar la palabra al señor Procurador. Concejal Vanegas tiene la palabra”.- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** “Señor Vicealcalde, señores Concejales, he revisado detenidamente la Ordenanza, yo voy a apoyar la misma, por varias cosas, primero porque creo que Guayaquil sigue siendo el piloto en presentar este tipo de proyectos modernos, diferentes, oportunos ante la crisis que hemos vivido, sin embargo, el proyecto creo que merece algunas modificaciones con la venia del proponente y del señor Procurador; cuando yo leí el proyecto y estaba hoy día almorzando, me llegó un WhatsApp y dice el WhatsApp de Diario El Universo, “Guayaquil apertura la calle Salinas, será a partir de este viernes 18, si los dueños de locales aceptan las condiciones”.- El Art. 4 de esta Ordenanza, dice en cambio “prohibido el funcionamiento de los siguientes negocios: bares, discotecas, centros de diversión, prostíbulos, si esto está insinuando que se va abrir la calle 18 que es un prostíbulo, lo hace porque, según el Diario, la calle 17, ahora que está cerrada la calle 18, se ha convertido en un prostíbulo y ya es un tema incontrolable para la policía, y por lo tanto se dice que la manera de volver a la actividad sexual es aceptar las condiciones sanitarias y de bioseguridad, ante esta realidad, porque esta es una realidad de nuestra ciudad, yo propongo que para guardar coherencia con lo que entiendo que ya es una política municipal, en el Art. 4, debe agregarse un texto después de ..y similares, “con excepción de la calle Salinas con aplicación de las medidas de bioseguridad”, porque si no lo hacemos así, no podrá cumplirse este plan que entiendo ya está programado por parte del Municipio; así mismo, bajo ese mismo esquema, yo coincido con la Alcaldesa de que no pueden haber clases ni en Colegios, ni en Escuelas, ni en Universidades, y creo que esta es la Ordenanza, esta Ordenanza que es piloto donde debe decirse eso, si ya se están cerrando los lugares de concentración masiva como los bares, las discotecas, los centros de diversión, los prostíbulos y aunque parezca un poco indecoroso, deben también incluirse Colegios, Universidades, Escuelas primarias o secundarias, para de una vez quedar arreglado el acto prohibitivo por lo menos en lo que dura el año lectivo que va a terminar, porque si no está aquí, cualquiera va a decir que no está prohibido. ¿Cuál es la norma que

me prohíbe volver a abrir la Universidad, o abrir el Colegio?, ¿la sola voz de la Alcaldesa?, no, tiene que estar una norma que expresamente lo prohíba y este es el momento de hacerlo. Así mismo, en el Art. 5.4, yo creo que debe agregarse, además del distanciamiento social, después de esa parte, una coma, señaléticas, porque la señalética forma parte de las políticas que hemos dictado casualmente los protocolos que deben cumplirse, y después de la frase que dice. desinfección a la entrada de cada local comercial..., yo quisiera agregar un proyecto que he presentado a la Alcaldía como proyecto de ordenanza que entiendo ya se remitió por parte la Alcaldesa al señor Procurador, que además está completamente arreglado, que se agregue que en el sistema de bio climatización y de ventilación mecánica, que son unos aparatos que se ponen en los locales de comida que en otros países permite evitar la contaminación y que asegura que podamos volver con normalidad a los restaurantes y los demás lugares sin contaminar. El Art. 6, en la parte final del numeral 6.3 dice: "que en el caso de superar 50 personas se deberá solicitar la aprobación del evento al COE Cantonal, adjuntando un plan de contingencia", yo quisiera agregar "con siete días de anticipación", es decir no puedo presentar al día siguiente un tiempo suficiente para que ese plan de contingencia pueda ser revisado por el COE. En el Art. 7, regulación de actividades físicas, este artículo está dando un poco de apertura a ciertos negocios, como por ejemplo, los gimnasios, los crossfits, los entrenamientos funcionales, pero en esta parte hay que distinguir con claridad, una cosa es la escuela, otra cosa el colegio, y otra cosa es la Universidad, pero aparte de estas instituciones existen también centros de preparación para oficios, para hacer cursos de enfermería, cursos de costura, que no deben ser cerrados y que con el debido distanciamiento y señalamiento del Departamento de Riesgos, puedan funcionar porque tenemos que volver a la actividad y eso no se puede evitar y por eso yo propongo que después de entrenamiento funcional agregar "y de preparación para oficios de enfermería, o cursos de costura, de capacitación o afines". Ya verá el Departamento de Riesgos en cada caso como se aplica, más aún cuando aquí en el mismo artículo señala que hay un plan piloto para eso, no podemos cerrar las puertas a todos los establecimientos. Así mismo, en ese mismo Art. 7 dice, que pueden volver a las competencias, a los campeonatos, a los partidos, a los entrenamientos a cualquier tipo de actividad deportiva competitiva. Sin embargo en Guayaquil, señores Concejales hay varios gremios, abogados, arquitectos, economistas, que no han podido realizar sus elecciones de renovación de directorio porque no han podido reunirse en su propio gremio, por lo tanto yo quisiera que también aprovechando este plan piloto con las regulaciones que debe dar el COE Cantonal, también se incluya después de deportiva competitiva, coma, "y elecciones gremiales", porque ningún directorio puede quedarse indefinidamente en un cargo; así mismo, en el Art. 8, Regulación Vehicular, aquí se establece una serie de limitaciones para los vehículos que puedan circular y establece la placa de último dígito impar días Lunes, Miércoles y Viernes, y está bien y la placa par, pero hay dos profesiones señor Vicealcalde y señores Concejales, que incluso en plena pandemia por norma del COE Nacional, se le permitió a ese tipo de profesionales circular todos los días sin ninguna limitación, estas profesiones son los médicos y entiéndase como médicos, enfermeros y toda la rama médica, para poderse trasladar a los hospitales, y la otra profesión son los abogados, porque si de

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 17 de 58
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

repente detienen a una persona y llaman al abogado, no puede salir porque el carro no es impar o no es par, y bajo ese esquema se dictaron normas muy claras por parte del COE, por lo tanto sugiero que se incluya después de "domingo se permite la circulación", abajo, también se permite para los médicos y abogados que puedan circular libremente todos los días, en el ejercicio de su profesión, siempre que obviamente vayan a ejercer su profesión. En el Art. 13, aquí se establece el tema de la sanción, yo he leído también el día de hoy el periódico que dice que al borracho que se encuentra en la calle le van a clavar una multa de hasta 2000 dólares, solo el borracho al escuchar la multa se recuperó inmediatamente de tremenda sanción, lo que no dice es que la sanción puede ir del 20% hasta 5 salarios básicos, y yo pregunto ¿cómo se regula? bajo qué esquema se regula?, ¿cuál es la sanción grave y cuál es la sanción leve?, ¿cómo se modula la sanción?, bajo ese esquema, yo también considero que este artículo debe establecer con claridad ¿cuáles son las sanciones leves y cuáles son las sanciones graves? estableciendo para algunas el costo del 20% que podría llegar tal vez hasta dos salarios mínimos vitales, y especificar en qué casos, beber en la calle pública, no tener la mascarilla, eso es algo que yo quisiera que tal vez el Procurador en el segundo debate mejore el texto, de acuerdo a la información que él tiene más amplia que la que yo tengo, pero también es una política de este Concejo Municipal, señor Vicealcalde y señores Concejales, no solamente pensar como lo ha planteado la Alcaldesa mil veces, nosotros no somos un organismo represivo no, ese no es el espíritu nuestro, nosotros somos un organismo disuasivo, preventivo, y que además de imponer la multa, podría ver la posibilidad de establecer labor comunitaria, como pago de la multa, entonces yo creo señor Vicealcalde, señor proponente, señor Procurador, que también podría establecerse una labor comunitaria en vez de pagar, porque el ánimo nuestro es sancionar para que no se cometa nuevamente la falta, pero no hay que ser, y en eso yo debo recoger el espíritu de la Alcaldesa, no hay que ser avasallador con la gente hay que darle una oportunidad de cambiar y esto ha ocurrido en el tema del tránsito, veo como con mucho éxito la gente hace labor comunitaria, yo sugiero que se ponga tal vez de 8 a 16 horas de labor comunitaria, dependiendo de la gravedad de la falta, estas son mis sugerencias señor Vicealcalde, espero que el señor proponente las acoja, y que el señor Procurador las comente, mi palabra".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejal Vanegas. Concejala Pullas antes de darle la palabra a usted, varios comentarios, con mucho gusto la solicitud del Concejal Vanegas y la Concejala Aldás podemos llevarla, en esta reunión está también el Director de Riesgos, a traer una propuesta para el segundo debate, de cómo se pudiese sustituir la multa, a pesar que después de seis meses, el que no quiere entender que debe cuidarse, probablemente va a ser muy complicado que entienda que lo multen, sin embargo, le pido señor Director de Riesgos que nos traiga una propuesta para el segundo debate, también le voy a dar la palabra luego de la intervención de la Concejala Pullas, para que nos aclare varias de las dudas que se han presentado durante las intervenciones de los Concejales; en materia de tránsito el día lunes haremos un anuncio importante, definitivamente no es el afán de seguir sancionando a las personas sino de ir progresivamente abriendo la ciudad. Concejala Pullas tiene la palabra".- **LA CONCEJALA NELLY PULLAS:** "Gracias señor

Vicealcalde, buenas tardes para apoyar la moción presentada por el compañero Concejal y agradecer además estas decisiones que muy acertadas está tomando la Alcaldesa, la doctora Cynthia Viteri, y que ha permitido que Guayaquil poco a poco se vaya reactivando, considerando la medidas de seguridad que son necesarias para evitar nuevos focos de infección o que caigamos en decisiones como lo ha vivido Italia, como lo ha vivido Israel, en donde miles de turistas han huido debido a los nuevos focos de infección que se han presentado; creo yo que esta Ordenanza recoge básicamente todas las medidas de seguridad, pero también da esta apertura que se hace necesaria para la reactivación económica y en este sentido nosotros como pertenezco al "Comité Juntos por la Reactivación del Turismo de Guayaquil", nosotros hemos solicitado que se dé el 30% del aforo a los establecimientos, y esto está contemplado dentro del Art. 6, en el numeral 6.3, en donde les pediría que acojan este cambio: luego de la palabra. Con un aforo de hasta el 30% de su capacidad ordinaria "contemplado en el plan de contingencia" sería lo que pediría que se agregue, y además aquí indica que se deberá solicitar la aprobación del evento por el COE Cantonal, dentro de las reuniones en las que hemos manifestado los protocolos de seguridad que cada Hotel o cada Salón Especializado tiene ya contemplados y estudiados además de que hay un protocolo nacional para la realización de eventos que rigen y establecen las condiciones necesarias para poder funcionar, de todas maneras con toda esta información que tuvimos junto al Director de Riesgos, quedamos en que se iba a notificar con el afán de generar una simplificación en los procesos de las reuniones, de tal manera que estaría solicitando que se elimine la palabra "solicitar aprobación" y que se adhiera la palabra "notificación al COE Cantonal", eso sería el pedido que estoy haciendo, espero que sea acogido, demás está agradecer la gentileza por toda la gestión, por todo el apoyo que se está dando al sector turístico, gracias señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejala Pullas, rápidamente.."- **LA CONCEJALA NELLY PULLAS:** "Perdón un ratito señor Vicealcalde, una precisión además, escuché al Concejal Vanegas que decía que se pedía que se haga esa notificación con al menos con siete días, eso también fue considerado dentro de estas reuniones y el sector turístico ha pedido que no se establezca siete días porque existe esta reactivación que se está dando poco a poco, eventos que no se habían programado y que de repente comienzan a generarse, entonces pedimos por favor al Concejal Vanegas que considere este pedido del sector en donde no podemos establecer siete días de anticipación, debido a la inestabilidad que estamos viviendo y que poco a poco se están tomando decisiones de realización de eventos, gracias señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejala Pullas, señor Director de Riesgos sus comentarios breves, sobre las inquietudes de los Concejales, sobre las solicitudes válidas muchísimas de ellas, la gran mayoría de ellas, de hecho siendo tantas, yo le pediría al señor Director de Riesgos, asumo que no puede resolver en este momento, que habiendo tomado nota de cada una de ellas nos haga una breve explicación rápida del tema y nos traiga una propuesta para el segundo debate, tanto en la parte operativa del tema como en la parte jurídica de mano con el señor Procurador a quien le voy a dar la palabra luego. Señor Director de Riesgos".- **EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS:** "Buenas tardes señor

Vicealcalde, buenas tardes a todos los señores Concejales y Concejales, sí efectivamente vamos a realizar con el señor Procurador, diferentes opciones acorde a las observaciones realizadas, solamente un par de puntualizaciones rápidas, cuando hablamos de 75% en restaurantes evidentemente es aquel restaurante que tiene el área que lo puede permitir, es decir, que mantenga el distanciamiento de 2 metros por mesa, si es que esta área me puede permitir incrementar mesa, la idea es esa, con la finalidad última de ampliar un poco la capacidad de estos restaurantes atender a clientes, lo que indica la Concejala Nelly Pullas es correcto, luego de discutirlo con el área de turismo consideramos que es procedente de que se realice la notificación de los listados de estos eventos porque cada salón de eventos, y cada hotel, ya tiene su plan de contingencia, por lo tanto no requiere una aprobación individual para cada una de estas actividades, lo que si necesitamos es saber qué es lo que está ocurriendo y cuándo está ocurriendo y poderlo notificar a las direcciones respectivas para coordinación en caso de que hubieren situaciones un poco complicadas, por ejemplo, eventos en donde haya una cantidad importante de personas; para el resto de observaciones yo me reuniré con el señor Procurador para poder tener una propuesta más pulida para el segundo debate”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias señor Director de Riesgos no olvide la posibilidad de sustituir la multa con horas de labores comunitarias como una propuesta para traerla al Concejo Cantonal. Señor Procurador”.- **EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** “Muchas gracias señor Vicealcalde, señoras y señores Concejales, he tomado nota de las observaciones y quiero hacer algunos comentarios solo para que quede constancia en actas y a efectos de que vayamos ya planificando esas modificaciones que se van a hacer; en cuanto a las observaciones del Concejal Rodríguez, de acuerdo jurídicamente en agregar lo que tiene que ver con oficinas dentro del aforo jurídicamente consideramos recomendable y agregamos y agradecemos esa sugerencia; las observaciones de la Concejala Aldás, en primer lugar sugiere la inclusión de 2 considerandos, entenderíamos que no hay problema desde el punto de vista jurídico ya tiene 40 considerandos esta ordenanza, podría tener 100 considerandos, pero en todo caso son pertinentes y agradecemos esa recomendación; en cuanto a la modificación del Art. 1, agregar que esta ordenanza tiene por objeto establecer derechos y obligaciones, yo diría que la ordenanza en definitiva está estableciendo obligaciones, no está generando derechos tal como está redactada, una ordenanza establece normas que deben ser cumplidas y de obligatorio cumplimiento, por lo tanto quedará a consideración de los señores Concejales si agregamos o no esa modificación; en cuanto a la señalética tanto para locales como para cines, debemos recordar que existe todavía la Ordenanza de Establecimientos, ordenanza que está vigente y que establece claramente la señalética dentro de su Art. 5, específicamente 5.4, literales **d) y e)** por lo tanto sugeriría no agregarlo aquí porque ya tiene la señalética esa Ordenanza en vigencia; en cuanto a los vehículos de carga pesada, así como la movilización de profesionales de la salud, que también lo mencionó el Concejal Vanegas, debemos entender que las restricciones en cuanto al uso de vehículos considerando su último dígito se mantienen todas las autorizaciones que existían en cuanto a salvoconductos así como las excepciones que existían, lo que sugeriría es ampliar la norma que establece la vigencia de los salvoconductos, diciendo

que también se mantienen las excepciones previstas por el COE Nacional, esto es para abogados, profesionales de la salud, transportación pública, etc. etc., muy bien, en cuanto a las sanciones que mencionó la Concejala Aldás, también quedaría a criterio de los Concejales si se las hace menos rigurosa o se las mantiene, lo que debemos observar desde el punto de vista jurídico es que desde el 20% hasta 4 u 8 salarios básicos unificados dependerá de la gravedad de la infracción, no significa que tendríamos que aplicar siempre los 5 salarios básicos unificados sino que podríamos aplicar desde el 20% y en eso tendría que aplicarse las normas de proporcionalidad de la sanción; finalmente me voy a referir a las observaciones del Concejal Vanegas, habla acerca de la modificación del Art. 4, para poner como excepción la calle Salinas, yo sugeriría recoger al final de la ordenanza una disposición similar a la que incluyó el COE Cantonal dentro de su resolución, en la cual hace referencia que podrán en casos excepcionales darse autorizaciones por encima de estas prohibiciones, por lo tanto podríamos recoger esa misma ormalí a efectos de que en casos excepcionales podrán autorizarse ciertas actividades; el tema de regular las actividades educativas sugerido por el Concejal Vanegas, hay un dictamen de constitucionalidad acerca de cada excepción que establece claramente que el ente rector acerca de las actividades educativas es el Ministerio de Educación, me preocuparía desde el punto de vista jurídico agregar una disposición en ese sentido, más bien deberíamos aplicar la disposición como está y diga que el establecimiento debe cumplir con las regulaciones, porque esa es la forma como se ha sancionado a los colegios, fíjense ustedes que nunca hemos dictado una disposición en cuanto a los colegios, porque iríamos en contra del dictamen constitucional por lo tanto sugiero no incluir ninguna regulación relacionada con actividades educativas, sino enfocadas desde el punto de vista de establecimientos, como local, luego también hubieron observaciones acerca de la señalética, recuerdo que sigue en vigencia esa ordenanza de los locales que establece la señalética, sugiero no incluir señaléticas en esta nueva Ordenanza, presentar un plan de contingencia para reuniones sociales con 7 días de anticipación me parece muy recomendable porque el COE debe de poder estudiarlo y aprobar; finalmente, en cuanto a las reuniones de los gremios tendría que analizarse por parte de los Concejales; agregar reducir las sanciones hasta dos salarios, también tendrían ustedes que discutirlo, específicamente eso depende de lo que se resuelva del debate legislativo, eso en cuanto a las observaciones del Concejal Vanegas; finalmente, la Concejala Pullas hace una observación acerca de que en lugar de solicitar la aprobación del plan de contingencia para las reuniones, actos en locales de eventos, sugiere que se notifique al COE en lugar de que el COE lo apruebe, debo indicar que ese numeral 6.3 recoge literalmente la resolución del COE por lo tanto debemos mantenerlo de esa forma, jurídicamente no deberíamos modificarlo, el COE estableció que debe pedirse la autorización para las reuniones o eventos de más de 50 personas, sugiero jurídicamente que se lo mantenga así; finalmente las medidas sustitutivas, una sugerencia tanto del Concejal Vanegas como del Vicealcalde, la recogemos y consideramos que jurídicamente procede y tomamos nota del particular, nos comprometemos señores Concejales y señoras Concejalas, a trabajar con Gestión de Riesgos, para poder tener para próximo debate un texto pulido con estas consideraciones que he hecho, muchas gracias".- **EL SEÑOR VICEALCALDE**

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 21 de 58
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Gracias señor Procurador, la sugerencia fue de la Concejala Aldás en realidad y del Concejal Vanegas, yo solo la he recogido con mucho gusto. Varias ideas antes de someterlo a votación, siendo tan amplias las sugerencias y siendo tan amplio el debate que se ha construido el día de hoy, yo sugiero al proponente que se nos haga llegar de parte de la Dirección de Riegos, de parte de la Procuraduría una sugerencia de cambios en base a todas las solicitudes que han quedado en actas hechas por cada uno de ustedes, que se nos haga llegar de manera inmediata para que podamos analizarlas para el segundo debate; además el señor Procurador ha hecho referencia a una resolución del COE que se debe de mantener, sin embargo aquí está y ha hecho uso de la palabra el Director de Riesgos, que es parte del COE para que de considerarlo pertinente, aquí también está el Ing. Zúñiga, Presidente Encargado, se eleve o se modifique dicha resolución para poder traerla dentro de la ordenanza, así que si está de acuerdo el proponente con eso sometemos a votación y obviamente para el segundo debate continuaremos enriqueciendo este texto que sin duda que se va haciendo cada día más pulido para poder atender esta pandemia de la cual vamos saliendo. Señor Concejal Rodríguez”.- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** “Me suscribo Vicealcalde lo que plantea, sin duda es importante acoger, valiosas ideas, valiosos aportes que han hecho nuestros compañeros y amigos Concejales, entonces vamos a esperar esa redacción que van a preparar tanto el Ingeniero Allan Hacay, como el Dr. Cristián Castelblanco para, de ser el caso, y si la mayoría las acoge las podemos incorporar en el segundo debate pero ya con un texto que pueda unificar porque más de una propuesta se repite entonces creo yo que para fines de precisión debemos tenerlo instrumentado en un solo cuerpo, así que lo vamos a esperar como usted sugiere señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias Concejal Rodríguez, tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor, Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Caicedo, Flores, Vanegas, Pullas, Aldás, Arteaga, Murillo, Strenge, Alvarez y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Cuatro del Orden del Día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes, sumado el voto del señor Vicealcalde.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE LA “ORDENANZA PARA REGULAR LA ETAPA DE TRANSICIÓN UNA VEZ TERMINADO EL ESTADO DE EXCEPCIÓN, EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS SANITARIA POR EL COVID-19”, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)”.- EL SEÑOR**

VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Punto Cinco señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en primer debate del proyecto de la "ORDENANZA QUE REGULA LA PROTECCIÓN, TENENCIA Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL", de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Concejala Aldás tiene la palabra".- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** "Como diría en otro lugar, hemos ordenanzas, finalmente tenemos la Ordenanza, hemos trabajado por esta Ordenanza desde el periodo anterior, le hemos hecho reformas, hemos hecho reuniones, ha sido una ordenanza muy enriquecida, y creo que la participación de Shirley que sé que está aquí también y otros Concejales en el caso de nuevos Concejales, en el caso de este periodo, ha ayudado muchísimo a que podamos darle la mayor forma posible a cada uno de los articulados, no he podido revisarlo ya, elaborado completamente, porque eran demasiadas ordenanzas el día de hoy, sin embargo, obviamente veo que están incluidas todas las cosas que hemos planteado en las diferentes reuniones que hemos tenido para elaborarla de manera conjunta, y aquí hay una prueba clara también de la posibilidad de hacer ordenanza con actores sociales, con otros actores sociales involucrados y además de hacer ordenanzas que tengan muy clara las infracciones, entre leves, graves y muy graves y además la posibilidad de tener sustitutivas, acordémonos que lo más importante de esto es lograr que tengamos una ciudad que pueda convivir armónicamente con los animales, no que se desquiten con los animales por una multa sino que logren realmente incorporarlo a esa convivencia, y frente a eso pues, elevo a moción esta ordenanza en primer debate el día hoy".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejala Aldás, sin duda un viejo sueño por el cual hemos venido trabajando hoy empieza a ser realidad".- Concejala Rodríguez tiene la palabra".- **EL CONCEJAL JORGE RODRIGUEZ:** "Bueno me suscribo de la felicidad que goza la Concejala Aldás, la suya también Vicealcalde, la de Nelly, de todos los que han trabajado en este texto que parece que es bastante completo y que grafica, refleja la visión social de esta Administración y de nuestra Alcaldesa, yo tengo algunas precisiones o algunos aportes que me gustaría hacer a este articulado, bueno son 43 artículos realmente, es una Ordenanza extensa, desde lo más sencillo, verdad, en el Glosario Art. 3, cambiar perros peligrosos a perros impetuosos, esto podría generar alguna emoción negativa no quisiéramos que sea el caso de esta Ordenanza; también en el Art. 13 se debería especificar que se prohíbe a entrenar animales en espacios públicos no autorizados ya que existen unos cuantos, unos pocos parques **caninos** entonces eso también tiene que precisarse de esa manera; el Art. 21 que habla de programas masivos yo quisiera dejar de lado, tachar la parte que dice "en al menos el 10% de la población anual en 5 años de implementación contados a partir de la vigencia de la presente ordenanza" ya que no creo yo que es prudente, responsable poner cantidades en este momento ya que primero no existe un censo hoy, y tampoco poner cifras ya que puede ocurrir alguna eventualidad, otra pandemia, algún imprevisto, algún hecho que pudiera generar que no se cumpla la meta; una cosa más, el Art. 4, el Art. 20

también habla de que los animales deben de salir esterilizados de las tiendas donde se venden, yo creo que no es justo para los adquirientes en este caso, puede ser una familia que tenga el sueño de tener su animal, su mascota por muchos años y tener su perrito no debería requerirse esta esterilización, debería ser facultativo y así es como lo estoy planteando, reitero en el Art. 4 en el último acápite y en el Art. 20 cuando hablan de la esterilización, creo yo que es así como debería de plantearse tomando en cuenta que hay muchas maneras de poder adquirir un animal de compañía, otro, en el Art. 4 mismo, cuando se describe el microchip, yo no estoy seguro que sea una alternativa real sobre todo considerando las infinitas posibilidades de poder adquirir un perro o un gato, no sé que te lo regala el vecino, en la calle incluso, en caso de personas de bajos recursos, ¡es cierta, real, palpable, la posibilidad de asumir el costo?, no sería mejor que nosotros exijamos, obliguemos que tengan collar y tengan placa de identificación, yo creo que en el Art. 4 también, debe agregarse una redacción que diga que la vacuna es obligatoria; el Art. 15 también es otra reforma que planteo, debería tener un numeral que describa las condiciones de adopción, eso está descrito en el caso de los Centros de Acogida Temporal, pero no en los casos de adopción, debería incluso presentarse en la adopción callejera y la obligación de registro animal saludable esterilizado, vacunado, identificado, dice; es posible que en cuanto a la identificación y evitar el costo del microchip, podría desarrollarse una especie de aplicativo que otorgue un número único, que el registro sea gratuito y obligatorio de animales actuales y futuros y que ese número deba estar con una placa; creo yo que con esas observaciones que espero las acoja la proponente, pudiéramos aportar a este debate”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias Concejal Rodríguez. Concejala Flores me parece que me pidió la palabra”. - **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “Si, si señor Vicealcalde. Esta Ordenanza es muy importante para el cuidado de los animalitos ya que verdaderamente tenemos muchas informaciones, mediante el Facebook, las redes, de cómo maltratan a los animales, que ellos deben ser cuidados, son parte de la familia, pero sí quisiera saber ciertos comentarios que haga la proponente o esta ordenanza, quisiera saber que una vez que rescaten estos animalitos, el sitio importante a dónde se los lleva a los animalitos, en qué sitio se los va a tener, y una sugerencia que le haría es que se establezcan convenios ya sea con zoológicos o centros de rescate, porque no solamente estamos hablando de los animalitos, en el Art. 5, nos habla de las obligaciones respecto de “la tenencia de animales de consumo, está prohibida la crianza y producción de animales destinados a consumo en lugares no autorizados”, supuestamente los animales de consumo son los animales que se los hacen en criaderos, como aves, especies de diferentes actividades, como cuyes, conejos o cualquier otro tipo de explotación pecuniaria, quisiera saber porque si está prohibido eso las personas que tienen cría de gallinas, dentro de su domicilio va a estar prohibido el asunto de la crianza de estos animalitos, porque veo que ahí debe de ponerse, en vez de consumo la palabra “comercialización y venta”, porque al hacer la comercialización y venta tienen que tener puesto un permiso para poderlo hacer, porque recordemos que en la pandemia las personas que han tenido la cría de estas aves, han sido alimentos para su consumo, en la cual si quisiera saber si se puede hacer la corrección, que en vez de consumo se considere la palabra

“comercialización y venta”, en el Art. 5. En lo referente a lo que se manifiesta en el Art. 31, en los reconocimientos, es muy acertado este Artículo porque a través de la Unidad de Bienestar Animal Municipal y cumpliendo con el debido procedimiento adopten a un animalito de compañía recibirá un diploma de reconocimiento, eso hace para que las personas se motiven a que se les entregue un diploma, saber que ellos van a adoptar estos animalitos y van a ser parte de la familia, bueno déjenme decirles que yo tengo 5, son french los adoro. En el Art. 41, que nos habla de las sanciones, quisiera saber cómo se va a realizar el servicio comunitario, está dividida por horas, pero cómo se va a realizar el servicio comunitario, que tienen que hacer al desarrollar una sanción con servicio comunitario, cuál es el trabajo que tienen que hacer y en dónde van a realizar este servicio comunitario, sabemos que están distribuidas las obras, pero quisiera saber cómo se va a realizar este servicio comunitario, es importante tener conocimiento de esto, ya que en el Art. 1, que se está modificando la estructura administrativa de la Dirección de Salud e Higiene, para la cual se elimina el Departamento de Protección Animal, se está creando la Unidad de Bienestar Animal, que va a depender de la Vice alcaldía, la misma que tendrá entre otras, diferentes funciones efectivamente, y quisiera también saber, los recursos de dónde se van a obtener, porque es importante saber que tienen que tener recursos para hacer todas estas actividades, por lo cual apoyo la moción, pero sí quisiera saber sobre estas observaciones que he hecho, señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias Concejala Flores, **perdón** si me equivoco en la asignación de la palabra, pero ya perdí la cuenta de quién me la había solicitado, Concejala Nicolalde recuerdo que usted me la pidió, Concejal Vanegas le pido le ceda la palabra primero a la Concejala Nicolalde y luego se la concedo a usted”.- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** “Muchas gracias señor Vicealcalde, leí la ordenanza me parece apropiada, me parece que era algo esperado, solamente quizás se me pasó por alto, pero allí debería incluirse, que debe existir una campaña para fomentar desde el Municipio de Guayaquil una campaña audiovisual, una campaña para fomentar el respeto hacia los animales y la naturaleza urbana y rural de Guayaquil, por qué, hay muchísima crueldad y maltrato hacia los animales, eso debe ser sancionado, veo que no mencionan allí, las multas o qué sé yo, o el monto, pero mire si nosotros no sensibilizamos a las personas, si no hay esta campaña, si no hay el buen uso de la ciudad, realmente vamos a seguir fomentando aquello, recuerde que los animales son compañeros de vida en el planeta tierra y no solamente los perros y los gatos, estamos hablando de todos, estamos aquí en el Ecuador, nuestro país es pequeño, es mega diverso y posee una de las más grandes biodiversidad del planeta, tenemos un amplio sistema y tenemos una variedad considerable de animales, entonces, aquí mismo, en algunas zonas, podemos inclusive ver zarigüeyas, pero como no los conocemos y como tienen aspecto que de pronto no es bonito los matan, y no hay respecto a la vida de estos animalitos, que no son dañinos, es para poner un ejemplo, entonces yo considero que sí es importante que se haga o que se incluya en esta ordenanza, que hay un programa para realizar o que hay una forma y que quede por escrito en esta ordenanza de esta campaña para fomentar el respeto a los animales en la naturaleza urbana y rural de Guayaquil, de tal manera que sea también destinada para niños, para adultos, para todos y que

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 25 de 58
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

se quiera a los animales; es una sugerencia, yo celebro que el Director de Salud e Higiene haya propuesto esta Ordenanza que ha sido trabajada con varios Concejales y que, siempre recordemos que la grandeza de una nación y su progreso moral pueden ser juzgados en la forma en que sus animales sean tratados, esa máxima la dijo Gandhi, el político hindú, esa es mi intervención señor Vicealcalde". **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejala Nicolalde. . . Concejal Vanegas tiene la palabra".- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** "Señor Vicealcalde, señores Concejales, yo voy a apoyar esta ordenanza, porque en julio del año 2019, mediante oficio No. 29, hice observaciones a la misma y la respaldé y todas las observaciones que yo hice están plasmadas en este proyecto de ordenanza, lamento que se haya demorado tanto en llegar al pleno, creo sin embargo, de la última lectura que hice, cuando tratan de la eutanasia un tema sobre el cual también tengo escrito dos libros, creo que es vital también incluir una letra después de la f), que diga, porque eso es lo que justifica realmente la eutanasia, "cuando el tratamiento médico o el suministro de medicina no sean eficientes para restablecer la calidad de vida y la salud del animal", eso sería un anexo a esta disposición, en lo demás si la proponente así lo acepta, yo respaldo en su totalidad, voto a favor, y le voy a pedir disculpas a usted señor Vicealcalde y señores Concejales, mi teléfono está con 1 de carga de batería, me voy a quedar casi sin señal, porque me excuso de continuar con la sesión, un gran abrazo para todos".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejal Vanegas con su votación a favor considere la ausencia, a partir del siguiente punto del Concejal Vanegas. Voy a darle la palabra a la señora Directora de la Unidad de Bienestar Animal y luego al señor Procurador, antes de devolverle la palabra a la proponente para que acoja o no ciertas sugerencias que han salido de este debate. Sin duda esta es una ordenanza que puede seguirse enriqueciendo porque es un tema que no se va a solucionar de la noche a la mañana tampoco, sin duda vamos a invertir en comunicación que es necesaria para crear conciencia, pero nuevamente este es un gran paso más que estamos dando en la construcción de esa acción de respeto hacia los ciudadanos de cuatro patas; viene un centro de bienestar animal que está dentro del presupuesto que estará listo para el próximo año, hay una serie de acciones que estamos haciendo, vienen nuevas unidades de esterilización que serán implementadas para sumar a la que ya tenemos, a la que ya existe, así que vamos avanzando, sin duda todos queremos meter un pie en el acelerador para ir mucho más rápido, pero vamos avanzando en esta materia. Señora Directora de la Unidad de Bienestar Animal, tiene la palabra".- **LA SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL:** "Buenas tardes con todos, para mí es un gusto estar aquí, poder por fin exponer, haber expuesto la reforma a la Ordenanza que tenemos y he escuchado todas las acotaciones que han hecho, las vamos a tomar en consideración para poderlas incluir en el próximo debate, son puntos muy favorables los que están haciendo, justamente eso de poder publicar más de la labor que se está realizando, de poder promover las adopciones, de poder promover la educación en los niños, programas que si se vienen realizando pero si es bueno poderlo fomentar o que se dé a conocer un poco más la labor que se está realizando, también estamos tomando en consideración lo de los espacios públicos, podrían incrementar más espacios públicos para que se

puedan realizar diferentes actividades en estos mismos. El punto e) que dijo el Concejal Vanegas sí me parece también bueno de poder incluirlo, para que quede también establecido y sea por esta razón que se está haciendo una eutanasia y quede ya en la Ordenanza realmente, de ahí yo no tengo ningún otro cambio, que no se crea conveniente realizar, y, en el tema de los microchips, estamos proponiendo comprarlos para poderlos aplicar a todos los perros que estamos atendiendo en los diferentes puntos de atención, pero si sería conveniente también incentivar a que la ciudadanía misma los compre y se los aplique para poder tener un mejor registro de ellos, esos serían los puntos que estamos viendo y que se podrían incluir, igual quedarían ya a estudios con el Procurador Síndico”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias señora Directora. Señor Procurador”.- **EL SEÑOR PROCURADOR:** “Señor Vicealcalde, señores y señoras Concejales, muchas gracias por todos sus aportes, he tomado nota de cada una de las observaciones que se han planteado, las cuales son jurídicamente procedentes y no existe observación por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica y del Procurador Síndico Municipal, un comentario solo en relación a la sugerencia de la Concejala Flores acerca de agregar el servicio comunitario que se aplicaría como medida sustitutiva a la sanción pecuniaria, en ese caso yo diría que quedara esa facultad del Comisario sancionador ya que tiene todo un registro acerca de las actividades comunitarias que se pueden realizar, por lo tanto sugeriría no incluirlo para no restringir los posibles servicios que se puedan dar sino que sea el producto de recomendaciones que remitan las diferentes Direcciones acerca de los servicios comunitarios que se den, quiero terminar, señor Vicealcalde y señores Concejales, indicándoles que aquí en mi despacho en el Palacio Municipal tenemos una serie de loritos que vienen de la isla Santay, y que no han parado de hacer bulla durante todo este debate, así que entiendo que ellos también están a favor, muchas gracias”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias señor Procurador, sin perjuicio de que para el segundo debate podamos traer varias de las sugerencias que se han hecho de parte de los señores Concejales, de lo cual la señora Directora ha tomado nota, voy a darle la palabra a la proponente para que acoja o no varias de las intervenciones de los señores Concejales. Concejala Aldás”.- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** “ Sí, creo que ya Shirley tanto como el Procurador Síndico también lo ha manifestado, no hay nada que impida realmente mejorar la ordenanza como tal, junto a estas aportaciones de las personas; también es bueno lo que acaba de explicar Shirley, con respecto a los chips, la intención también es de que el Municipio pueda aportar con los chips a aquellos que no pueden ponérselos, pero que también incentivemos a que esto es una forma de que a su animalito se le quiere mucho, en la mañana del día de hoy había una persona buscando un perrito y obviamente sería mucho más fácil poder encontrarlo si este perrito tuviera como rastrear el chip para poder saber dónde está, verdad, el tema de las campañas es sumamente importante que plantea Luzmila, es parte también del plan de la Unidad y esta Unidad tiene ahora un punto sumamente a su favor que es el tener esta Ordenanza aprobada y con eso también la posibilidad de un presupuesto acorde a todo lo que tiene que ver con la Ordenanza que no lo ha tenido anteriormente, por todo esto yo acojo lo planteado por los compañeros, que se ordenará con el Procurador Síndico y con el apoyo de

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 27 de 58
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

Shirley, y bueno está planteada ya la moción”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias Concejala Aldás. Efectivamente la Jefatura de Bienestar Animal, tenía un presupuesto en el año 2019 o hasta el año 2019, de cerca de 100 mil dólares, hoy el presupuesto del año 2020 de la misma hoy Unidad, antes Jefatura, es de cerca Un Millón de Dólares, eso da muestra de la importancia dentro de la visión de la administración de construir una mejor ciudad para todos y por supuesto incluye a la ciudadanos de 4 patas, así que creo que esta es una gran noticia, sin duda el texto se puede seguir enriqueciendo podemos seguir debatiendo, podemos reformar la ordenanza en caso de ser necesario, siempre en favor de los animales también de nuestra ciudad, señora Secretaria le pido tome votación y también señores Concejales de ustedes requerirlo con muchísimo gusto la señora Directora de la Unidad puede explicarles cuál es su plan, su PAC y su POA dentro de la visión de la administración, señora Secretaria tome votación y sírvase incluir mi voto”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldás Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor, Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Lidice Aldás, debidamente respaldada por los Concejales Rodríguez, Flores, Nicolalde, Vanegas, Alvarez, Arteaga y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Cinco del Orden del Día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes, sumado el voto del señor Vicealcalde.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE LA “ORDENANZA QUE REGULA LA PROTECCIÓN, TENENCIA Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL”, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)”**.- *Así mismo se deja constancia de la ausencia del Concejal Héctor Vanegas, lo que para efectos de votación se encuentran trece (13) Concejales presentes a partir del siguiente punto”*.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Punto Seis señores Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Punto Seis del Orden del Día: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en primer debate del proyecto de la PRIMERA REFORMA A LA “ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL CANTÓN GUAYAQUIL”, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”; así mismo dejo constancia que se encuentra presente la Arq. Verónica Landín, Subdirectora y encargada de la Dirección de DUPOT”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de ustedes señores Concejales, rápidamente; esta Unidad lo

que busca es coordinar justamente, el trabajo conjunto y planificado, de todas las Direcciones relacionadas con la construcción de obras para hacerlas de cara al master plan que entiendo ha sido socializado con la gran mayoría de ustedes que estuvieron presentes y para que, de buena voluntad obviamente, las Direcciones decidan qué obra no hacer sino que siempre vayan de manera organizada, entiendo que hay una moción de parte de la Concejala Nicolalde".- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** "Muchas gracias señor Vicealcalde, mire solamente para decirle antes de mocionar que hoy tuve la satisfacción inmensa y lo debí haber hecho hace tiempo, de visitar la Avenida Guillermo Cubillo, recuerda que hace dos años plantamos con usted los ceibos, están hermosos señor Vicealcalde, están bellos, son unos jovencitos guapísimos, los ceibos están maravillosos, entonces mire por qué lo mociono, porque quise mocionar este tema, porque mire con este trabajo del plan master que está desarrollando el Municipio de Guayaquil vamos a contribuir a hacer o construir una ciudad más verde, los ceibos, pienso, ojalá que podamos hacer en otra parte señor Vicealcalde sembrar más árboles, mire en unos 5 o 6 años esa Avenida será una maravilla porque como le digo están jovencitos tienen aproximadamente, bueno yo soy pequeña, qué se yo dos metros de altura, están altos, están bellos señor Vicealcalde, entonces señor Vicealcalde para mí es un gusto poder apoyar este proyecto de primera reforma a la Ordenanza de Creación de la Unidad de Coordinación del Desarrollo Urbano del Cantón Guayaquil, mociono a favor señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejala Nicolalde, antes de darle la palabra a la Concejala Flores, con relación a lo que usted acaba de mencionar efectivamente para el año 2021, tenemos la meta de sembrar al menos 10 mil nuevos árboles, no en las aceras sino en los parterres, para que eso genere sombra, además que acompaña a todo el proyecto de ciclovías, para que la gente pueda trasladarse caminar y siempre con sombra dentro de la ciudad de Guayaquil, así que cuente con eso, sin duda los invitaremos a todos los señores Concejales que deseen acompañarnos a sembrar dichos árboles. Señora Concejala Flores tiene la palabra". - **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "Allí estaremos señor Vicealcalde estamos con un proyecto de sembrar por el Bicentenario con 200 taxistas, un proyecto que estamos viendo cómo lo hacemos para sembrar 200 árboles con 200 taxistas por el Bicentenario; apoyo la moción de la compañera Luzmila". - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejala Flores. La moción de la Concejala Luzmila Nicolalde tiene apoyo de la Concejala Flores y otros Concejales, tome votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor, Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde, debidamente respaldada por los Concejales Flores, Alvarez, Arteaga, Strenge, Murillo y otros Concejales,

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 29 de 58
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

en el sentido de que se apruebe el Punto Seis del Orden del Día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE LA PRIMERA REFORMA A LA "ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL CANTÓN GUAYAQUIL", DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Punto siete señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos legales: **7.1. ADENDA ACLARATORIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO EL 17 DE AGOSTO DE 2020 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA SEÑORA ALICIA LISSETTE ARELLANO NÚÑEZ**, que tiene por finalidad dejar precisado que el periodo de ejecución del proyecto denominado "Comadres de Alto Impacto", es de 5 meses y culminará el 17 de enero de 2021.- **7.2. ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO CELEBRADO EL 16 DE ENERO DE 2020 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL DR. DIEGO CRISTÓBAL GUEVARA VIVERO**, que tiene por finalidad prorrogar el plazo de vigencia, quedando desde enero de 2020 hasta agosto de 2021.- **7.3. ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO CELEBRADO EL 28 DE JULIO DE 2020 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y GUAYAQUIL SIGLO XXI, FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LA REGENERACIÓN URBANA**, que tiene por objeto incluir el valor correspondiente al IVA al proyecto "Adquisición e instalación de cinco carrillones".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "En consideración de ustedes señores Concejales".- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "La palabra señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Tiene la palabra Concejala Flores".- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "Para elevar a moción el Punto Siete del Orden del Día señor Vicealcalde, con toda la documentación que justifica la presentación de estas Adendas".- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** "Para apoyar la moción señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "La moción de la Concejala Flores tiene apoyo de la Concejala Nicolalde y otros Concejales, tome votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor, Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.-

Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Nicolalde, Rodríguez, Pullas, Arteaga, Alvarez, Strenge, Murillo y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Siete del Orden del Día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS LEGALES:**

7.1. ADENDA ACLARATORIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO EL 17 DE AGOSTO DE 2020 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA SEÑORA ALICIA LISSETTE ARELLANO NÚÑEZ, QUE TIENE POR FINALIDAD DEJAR PRECISADO QUE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “COMADRES DE ALTO IMPACTO”, ES DE 5 MESES Y CULMINARÁ EL 17 DE ENERO DE 2021.-

7.2. ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO CELEBRADO EL 16 DE ENERO DE 2020 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL DR. DIEGO CRISTÓBAL GUEVARA VIVERO, QUE TIENE POR FINALIDAD PRORROGAR EL PLAZO DE VIGENCIA, QUEDANDO DESDE ENERO DE 2020 HASTA AGOSTO DE 2021.-

7.3. ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO CELEBRADO EL 28 DE JULIO DE 2020 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y GUAYAQUIL SIGLO XXI, FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LA REGENERACIÓN URBANA, QUE TIENE POR OBJETO INCLUIR EL VALOR CORRESPONDIENTE AL IVA AL PROYECTO “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CINCO CARRILLONES”.-

EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Siguiendo punto señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe emitido por la Procuraduría Síndica Municipal, contenido en el oficio DAJ-EXP-2020-8433 suscrito por el Dr. Cristóbal Terán Alvear, Jefe de Expropiaciones, que guarda relación a la nueva Adenda al Convenio celebrado el 6 de octubre de 2008 entre la M.I. Municipalidad de Guayaquil y el Estado Español para el establecimiento de la Sede del Consulado General de España en Guayaquil, con la finalidad de modificar la Cláusula Cuarta, en el sentido de prorrogar el plazo por 12 años y mantener inalterable el incremento pactado a partir del sexto año de vigencia”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de ustedes señores Concejales”.- **LA CONCEJALA LUZWILA NICOLALDE:** “Para mocionar a favor señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “¿Moción de la Concejala Nicolalde tiene apoyo?”.- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** “Apoyo la moción señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “La moción de la Concejala Nicolalde tiene apoyo del Concejal Rodríguez, Concejala Pullas y otros Concejales, tome votación señora Secretaria”.- **EL PROCURADOR SÍNDICO:** “Señor Vicealcalde, la palabra por favor”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Señor

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 31 de 58
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

Procurador, antes de la votación tiene la palabra”.- **EL SEÑOR PROCURADOR MUNICIPAL:** “Muchas gracias señor Vicealcalde, señores y señoras Concejales, quiero por favor sugerir que en la resolución que se apruebe luego de la votación, se considere que se autoriza también la suscripción de la Adenda respectiva en el caso de que sea favorable la votación para esta ampliación del Convenio con el Consulado Español, muchísimas gracias”.-**EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Señora Concejala Nicolalde”.- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** “Sí. Por supuesto que apoyo lo que menciona el doctor Castelblanco, yo creo que son situaciones así, que nos permiten mantener las extraordinarias relaciones que tenemos con diferentes países en este caso con el país de España, así que apruebo lo sugerido por el doctor Castelblanco”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias Concejala Nicolalde, tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldás Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor, Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde, debidamente respaldada por los Concejales Rodríguez, Pullas, Arteaga, Alvarez, Flores y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Ocho del Orden del Día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL INFORME EMITIDO POR LA PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL, CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-EXP-2020-8433 SUSCRITO POR EL DR. CRISTÓBAL TERÁN ALVEAR, JEFE DE EXPROPIACIONES, ASÍ COMO AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA NUEVA ADENDA AL CONVENIO CELEBRADO EL 6 DE OCTUBRE DE 2008 ENTRE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL ESTADO ESPAÑOL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA SEDE DEL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN GUAYAQUIL, CON LA FINALIDAD DE MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA, EN EL SENTIDO DE PRORROGAR EL PLAZO POR 12 AÑOS Y MANTENER INALTERABLE EL INCREMENTO PACTADO A PARTIR DEL SEXTO AÑO DE VIGENCIA**”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Punto Nueve señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe DF-2020-1166 del 14 de septiembre de 2020, suscrito por el Ing. Enrique Camposano Castro, Director Financiero Municipal, mediante el cual se solicita al Cuerpo Edilicio, AUTORIZAR la entrega de Bonos del Estado a la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL, EP., en pago por la devolución del IVA por el monto de US\$4,874,840.87, referido en el oficio AG-CV-2020-10094, negociación que deberá efectuarse a la par”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En

consideración de ustedes señores Concejales. Concejala Flores tiene la palabra". - **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "Señor Vicealcalde para elevar a moción el Punto Nueve del Orden del Día". - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Moción de la Concejala Flores. La moción tiene apoyo, tome votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor, Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strengue Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Arteaga, Alvarez, Aldás, Murillo, Caicedo, Rodríguez, Strengue, Nicolalde y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Nueve del Orden del Día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, ACOGE EL INFORME DF-2020-1166 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SUSCRITO POR EL ING. ENRIQUE CAMPOSANO CASTRO, DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, Y RESUELVE AUTORIZAR LA ENTREGA DE BONOS DEL ESTADO A LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL, EP., EN PAGO POR LA DEVOLUCIÓN DEL IVA POR EL MONTO DE US\$4,874,840.87, REFERIDO EN EL OFICIO AG-CV-2020-10094, NEGOCIACIÓN QUE DEBERÁ EFECTUARSE A LA PAR**".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Siguiendo punto señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe DAJ-IJ-2020-8436 suscrito por el Dr. Cristián Castelblanco Zamora, Procurador Síndico Municipal, respecto a la transferencia gratuita de bienes municipales a favor de la Empresa Pública Municipal de Vivienda en el cantón Guayaquil, EP., al tenor de lo establecido en las Disposiciones Generales Octava y Novena de la Ordenanza que regula su creación"; así mismo se deja constancia de la presencia de la Presidenta Patricia Rivera.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "En consideración de ustedes señores Concejales. Tiene la palabra el Concejal Rodríguez". - **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** "Señor Vicealcalde para elevar moción este Punto del Orden del Día". - **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** "Para apoyar la moción señor Vicealcalde". - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "La moción tiene apoyo de las Concejales Nicolalde, Pullas, Flores y otros Concejales. Tome votación señora Secretaria".- **EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Señor Vicealcalde, la palabra por favor".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Señor Procurador antes de la votación tiene la palabra".- **EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Muchas gracias señor Vicealcalde, señores y señoras Concejales, solo para dejar constancia en actas de que se considere en la votación la autorización por

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 33 de 58
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

parte del Concejo Municipal de la suscripción de los documentos en el evento de que sea aprobada esta transferencia, esto es con el objeto de evitar que volvamos a tener un nuevo Concejo para aprobar los instrumentos, sino que se deje autorizado que los documentos que se elaborarán para efectos de esta transferencia se autoriza la suscripción de aquellos, muchas gracias”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Concejal Rodríguez”.- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** “Con mucho gusto acojo la sugerencia del doctor Castelblanco”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias Concejal, tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldás Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor, Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Nicolalde, Flores, Pullas, Alvarez, Strenge y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Diez del Orden del Día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA EL INFORME DAJ-IJ-2020-8436 SUSCRITO POR EL DR. CRISTIÁN CASTELBLANCO ZAMORA, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO QUE CONTEMPLE LA TRANSFERENCIA GRATUITA DE BIENES MUNICIPALES A FAVOR DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, EP., AL TENOR DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES OCTAVA Y NOVENA DE LA ORDENANZA QUE REGULA SU CREACIÓN**”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Siguiendo Punto señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil respecto del informe de la Comisión Técnica Lotes con Servicios Básicos, contenido en oficio CTLSEB-MIMG-2020-021, por el cual se recomienda al Cuerpo Edilicio lo siguiente: **1.- DUPOT-P-2020-1029: APROBAR el Proyecto “Programa Habitacional Lotes Populares: Etapa 3”.- 2.- DUOT-CEUS-2019-27041: APROBAR la Entrega-Recepción de las Obras Urbanísticas de la URBANIZACIÓN CIUDAD SANTIAGO ETAPA VIII”.- 3.- DUOT-CEUS-2019-29436: APROBAR: 1) la Modificación de los Planos Urbanísticos correspondientes a la Etapa 12 que conforma Dos (2) Fases de la Urbanización “Ciudad Santiago II”. 2) El cronograma de ejecución de obras de la XII Etapa de la Urbanización “Ciudad Santiago II”, en sus Fases I y II.- 4.- DECAM-CEUS-2020-4912: APROBAR: 1) La reliquidación de la Garantía por un monto de US \$ 473,452.38, correspondiente a la Etapa 11 de la Urbanización “Ciudad Santiago”.- 5.- DECAM-CEUS-2020-2023: APROBAR Para la Urbanización “ECOJARDÍN” ETAPA 1, una extensión de plazo para la entrega recepción de obras de Urbanización.- 6.- DECAM-CEUS-2020-3581:**

APROBAR: 1.- La prórroga de dieciocho (18) meses contados a partir de junio de 2020 hasta noviembre de 2021 con la finalidad de que se culminen las obras de infraestructura urbanística de la Urbanización Ciudad Santiago Etapa V. 2.- La reliquidación de la Garantía por un monto de US \$559.827.91, correspondiente a la Etapa V de la Urbanización "Ciudad Santiago".- 7.- DUPOT-P-2020-0011: APROBAR el Plano Urbanístico del Programa Habitacional Lotes Populares (Monte Sinahí): Etapa 2 con su respectivo cuadro de Usos de Suelo".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "En consideración de ustedes señores Concejales. Tiene la palabra la Concejala Flores". - **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "Señor Vicealcalde, todos estos temas fueron aprobados en la Comisión Técnica de Lotes con Servicios Básicos, lo mismos que recomiendan al Cuerpo Edificio para su aprobación". - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejala Flores. Tiene la palabra la Concejala Aldás".- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** "Para apoyar la moción planteada por la Concejala Flores, aunque no pude estar en esa reunión porque no pude conectarme, todos los puntos los revisé y eran importantes, creo que es importante que el Concejo los pueda aprobar".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejala Aldás, tome votación señora Secretaria".- **SEÑORA SECRETARIA:** "Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldás Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor, Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Aldás, Nicolalde, Arteaga, Pullas, Alvarez, Strenge, Rodríguez y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Once del Orden del Día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, ACOGE EL INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA LOTES CON SERVICIOS BÁSICOS, CONTENIDO EN OFICIO CTSB-MIMG-2020-021, Y RESUELVE APROBAR LO SIGUIENTE: 1.- DUPOT-P-2020-1029: PROYECTO "PROGRAMA HABITACIONAL LOTES POPULARES: ETAPA 3".- 2.- DUOT-CEUS-2019-27041: LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS URBANÍSTICAS DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD SANTIAGO ETAPA VIII".- 3.- DUOT-CEUS-2019-29436: 1) LA MODIFICACIÓN DE LOS PLANOS URBANÍSTICOS CORRESPONDIENTES A LA ETAPA 12 QUE CONFORMA DOS (2) FASES DE LA URBANIZACIÓN "CIUDAD SANTIAGO II". 2) EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA XII ETAPA DE LA URBANIZACIÓN "CIUDAD SANTIAGO II", EN SUS FASES I Y II.- 4.- DECAM-CEUS-2020-4912: 1) LA RELIQUIDACIÓN DE LA GARANTÍA POR UN MONTO DE US \$ 473.452.38, CORRESPONDIENTE A LA ETAPA 11 DE LA URBANIZACIÓN "CIUDAD SANTIAGO".- 5.- DECAM-CEUS-2020-2023: PARA LA URBANIZACIÓN "ECOJARDÍN" ETAPA 1, UNA EXTENSIÓN DE PLAZO PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.- 6.- DECAM-CEUS-2020-**

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 35 de 58
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

3581: 1.- LA PRÓRROGA DE DIECIOCHO (18) MESES CONTADOS A PARTIR DE JUNIO DE 2020 HASTA NOVIEMBRE DE 2021 CON LA FINALIDAD DE QUE SE CULMINEN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD SANTIAGO ETAPA V. 2.- LA RELIQUIDACIÓN DE LA GARANTÍA POR UN MONTO DE US \$559.827.91, CORRESPONDIENTE A LA ETAPA V DE LA URBANIZACIÓN "CIUDAD SANTIAGO".- 7.- DUPOT-P-2020-0011: EL PLANO URBANÍSTICO DEL PROGRAMA HABITACIONAL LOTES POPULARES (MONTE SINAHÍ): ETAPA 2 CON SU RESPECTIVO CUADRO DE USOS DE SUELO".- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Siguiente punto del Orden del Día".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO DOCE DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución de los informes de la Comisión Legislativa Permanente de Planificación y Presupuesto, contenido en el oficio CLP-PyP-2020-024 de fecha 10 de septiembre de 2020, en relación al trámite de Cancelación de Hipoteca a favor de los señores: Cónyuges ALBERTO AQUILINO ROMERO DELGADO Y CLEMENCIA LUZMILA AGUAYO MOREIRA; JOSEFINA FELICIA GARCÍA INFANTE; MARGARITA EDUVIS GUERRERO BARAHONA; Cónyuges ARTURO JOAQUÍN VELÁSQUEZ JARAMILLO Y LUZ MARÍA ARGUELLO DE VELÁSQUEZ; MARIBEL PAOLA RIVERA CALERO; Cónyuges AGUSTÍN ESTEBAN MURILLO PINTO Y LIBIA DORA CASABONA AGUIRRE; y, PAULA MARGARITA PARRALES LÓPEZ".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "En consideración de ustedes señores Concejales. Tiene la palabra el Concejal Rodríguez".- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** "Vicealcalde ese trabajo es de la Comisión de Planificación y Presupuesto por eso nos reunimos, para en justicia una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos poder recomendar a este Concejo y es lo que estoy planteando el trámite de Cancelación de Hipoteca de todos esos casos, que ha descrito nuestra Secretaria General, Marthita Herrera, así que lo propongo a votación".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "¿La moción del Concejal Rodríguez tiene apoyo señores Concejales?, apoyan la moción las Concejales Pullas, Flores, Strenge y Concejal Alvarez, tome votación señora Secretaria".- **SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldás Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor, Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Flores, Pullas, Alvarez, Strenge, Arteaga y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Doce del Orden del Día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA LOS INFORMES DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, CONTENIDO EN EL OFICIO CLP-PYP-2020-024 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN RELACIÓN AL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA A FAVOR DE LOS SEÑORES: CÓNYUGES ALBERTO AQUILINO ROMERO DELGADO Y CLEMENCIA**

LUZMILA AGUAYO MOREIRA; JOSEFINA FELICIA GARCÍA INFANTE; MARGARITA EDUVIS GUERRERO BARAHONA; CÓNYUGES ARTURO JOAQUÍN VELÁSQUEZ JARAMILLO Y LUZ MARÍA ARGUELLO DE VELÁSQUEZ; MARIBEL PAOLA RIVERA CALERO; CÓNYUGES AGUSTÍN ESTEBAN MURILLO PINTO Y LIBIA DORA CASABONA AGUIRRE; Y, PAULA MARGARITA PARRALES LÓPEZ”.- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Punto Trece señora Secretaria”.- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: “PUNTO TRECE DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y aprobación del informe de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, contenido en el oficio CLP-TSP-2020-015 de fecha 11 de septiembre del 2020, respecto de 40 trámites presentados por los peticionarios que se detallan a continuación: TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE SOLARES: 1.- SMG-2020-9737.- COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 06-0092-015, ubicado en la parroquia urbana Ayacucho, calles 21 SE entre Av. 1B y Av. 1C SE, en un área de 381,33 m2, considerándose el avalúo de USD \$ 174,96 (ciento setenta y cuatro 96/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los cónyuges MANUEL ELÍAS MORÁN MORÁN Y ELBA PETRONA BUSTOS ROMO; 2.- SMG-2020-9738.- COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 08-0186-003-1, ubicado en la parroquia urbana García Moreno, calles 30SO entre Avs. 7SO y 8 SO, en un área de 132,18 m2, considerándose el avalúo de USD \$ 145,80 (ciento cuarenta y cinco 80/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los cónyuges ANITA CROTATO BERMEO BENÍTEZ Y EDUARDO JOFFRE CAZARES MINAN; 3.- SMG-2020-9739.-COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 14-0155-038-3, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, calles 26 SO entre Avs. 28SO y Pasaje 27 SO, en un área de 42,21 m2, considerándose el avalúo de USD \$ 102,06 (ciento dos 06/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor del señor OSCAR ELOY MOREIRA SANTANA.- TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL: 4.- SMG-2020-9740.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA), signado con código catastral No. 500-0017-002, parroquia Puna, ubicado en la Av. Independencia entre las calles 24 de Septiembre y Pública, en un área de 162,51 m2, a favor de la señora VERÓNICA ELIZABETH RAMÍREZ RAMÍREZ. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 4,80 (cuatro 80/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-02882; 5.- SMG-2020-9741.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 58-0612-002, parroquia Pascuales, ubicado en 2do. Callejón 24A NO y Av. 98 NO, en un área de 109,88 m2, a favor de los cónyuges JUAN CASHUG CARRILLO Y MARÍA JUANA GUALACIO CARRILLO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 37 de 58
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-02956; **6.-** SMG-2020-9742.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA), signado con código catastral No. 97-4142-001, parroquia Tarqui, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, en un área de 80,35 m², a favor de la señora GLORIA MARÍA NAULA LEMA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 3,60 (tres 60/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-05425.- **7.-** SMG-2020-9743.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (VENTA DE ROPA Y GAS), signado con código catastral No. 97-0696-004, parroquia Tarqui, ubicado en las calles 22NO y Av. 100 NO, Cooperativa Nueva Prosperina, Etapa 1, en un área de 103,74 m², a favor del señor PRUDENCIO ALFREDO MARCILLO MORALES. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-2654; **8.-** SMG-2020-9744.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (VENTA DE ROPA Y GAS), signado con código catastral No. 90-2402-014, parroquia Tarqui, ubicado en la Av. 6 NE Narcisa de Jesús y 7° Callejón 17NE, Pre-Cooperativa "Brisas del Norte", en un área de 79,50 m², a favor de la señora ZOILA ROSA RUBIO GUAMÁN. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 174,96 (ciento setenta y cuatro 96/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-05386; **9.-** SMG-2020-9745.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA MISIONERA NEOCATECUMENAL), signado con código catastral No. 58-0960-011, parroquia Pascuales, ubicado en la Av. 107C NO entre calle 24H NO y Av. 106C NO, Cooperativa "Flor de Bastión", Bloque 06, Etapa 03, en un área de 406,44 m², a favor del CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2019-22058; **10.-** SMG-2020-9746.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES, FERRETERÍA, FARMACIA CYBER, PIZZERIA Y RESTAURANTE), signado con código catastral No. 97-4003-001, parroquia Tarqui, ubicado en la calle 22NO y Pública, en un área de 470,47 m², a favor de la señora FIDELA CRUZ VILLO GONZÁLEZ. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 3,60 (tres 60/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-02659; **11.-** SMG-2020-9747.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA RENTERA, GARAJE Y BODEGA), signado con código catastral No. 200-0489-007, parroquia Posorja, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa "Brisamar", en un área de 200,00 m², a favor de la señora KARLA NARCISA LARA QUINDE. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 0,60 (cero 60/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-0560; **12.-** SMG-2020-9748.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (ESCUELA), signado con código catastral No. 57-0869-001, parroquia Pascuales, ubicado

en la Av. 37 NO y 2° Paseo 23A NO y 13° Pasaje 33 NO, en un área de 1.566,14,00 m², a favor de la FUNDACIÓN ESCUELA SATHYA SAI DE GUAYAQUIL. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-0351; **13.-** SMG-2020-9749; ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 58-0855-012, parroquia Pascuales, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa "Flor de Bastión", Bloque No. 6, en un área de 267,87 m², a favor de los cónyuges OSWALDO FILIBERTO MONCADA ÁVILA Y ELVITA CATALINA SORIANO CUJILÁN. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-01415; **14.-** SMG-2020-9750.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CENTRO MÉDICO), signado con código catastral No. 60-2218-009, parroquia Tarqui, ubicado en 3° Pasaje 19E NO entre calle Pública y 3° Peatonal 38D NO, Cooperativa 4 de Marzo en un área de 84,87 m², a favor de los cónyuges MARCO ANTONIO MORENO VILLAVICENCIO Y KATTY DEL PILAR VALDIVIESO TROYA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 20,41 (veinte 41/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-4607; **15.-** SMG-2020-9751; ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LUBRICADORA), signado con código catastral No. 48-0200-026, parroquia Pascuales, ubicado en 1° Callejón 26 NO entre 2° Peatonal 38E NO y 5° Pasaje 38E NO, Cooperativa Unión de Belén, en un área de 369,60 m², a favor del señor JOHNNY LORENZO CABRERA VASQUEZ. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-05874; **16.-** SMG-2020-9752.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BODEGA), signado con código catastral No. 58-0268-018, parroquia Pascuales, ubicado en la Av. 79 NO entre calle 24C NO y 24 D NO, en un área de 120,36 m², a favor del señor NESTOR HERNAN BRIONES MENDIETA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-04294; **17.-** SMG-2020-9753; ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), signado con código catastral No. 60-1978-024, parroquia Tarqui, ubicado en la Av. 38 NO entre 4to. CJ 19 C NO y 2do. CJ 19C NO, Cooperativa Pastor Vera, en un área de 168,60 m², a favor de la IGLESIA LA PEÑA DE HOREB MANANTIAL DE VIDA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 20,41 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-04565; **18.-** SMG-2020-9754.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER DE REPARACIÓN DE CHASIS), signado con código catastral No. 91-1736-006-1, parroquia Ximena, ubicado en la Av. 10SE entre calles 52A SE y 52B SE, en un área de 85,03 m², a favor del señor WILLIAM FORTUNATO CARRILLO CRESPO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 58,32 (cincuenta y ocho 32/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 39 de 58
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

No. DUOT-CAT-2020-2651; **19.-** SMG-2020-9755.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA RENTERA), signado con código catastral No. 56-0392-012, parroquia Tarqui, ubicado en 3° Callejón 19G NO y Caminera, Cooperativa Francisco Jácome 1, en un área de 100,96 m², a favor de los señores POMPEYA DE LA CRUZ CHAVEZ DEL ROSARIO Y RODOLFO MARIO ROMERO PIURI. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 29,16 (veintinueve 16/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-05538; **20.-** SMG-2020-9756.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), signado con código catastral No. 97-0774-007, parroquia Tarqui, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Nueva Prosperina, Etapa 3, en un área de 76,97 m², a favor de la IGLESIA MISIONERA ASAMBLEA CRISTIANA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-02246; **21.-** SMG-2020-9757.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 58-0700-002, parroquia Pascuales, ubicado en la 1era. Calle 24D NO y Av. 102 NO, Cooperativa Flor de Bastión, Bloque 4, en un área de 113,28 m², a favor de la señora LUCILA NANCY BAQUE VILLAMAR. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-2197; **22.-** SMG-2020-9758.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CONSULTORIO DENTAL Y PELUQUERIA), signado con código catastral No. 57-0110-052, parroquia Pascuales, ubicado en la calle Pública entre Av. 3ra. NE y 2do. Pasaje 3 NE, Cooperativa Vergeles, Lámina 7B, en un área de 256,27 m², a favor de la señora ROXANA EUGENIA DELGADO MORENO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-2871; **23.-** SMG-2020-9772.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 97-4143-001, parroquia Tarqui, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Trinidad de Dios, Lámina 4, en un área de 189,26 m², a favor de la señora DANNY GABRIELA ESTUPIÑAN BONE. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 3,60 (tres 60/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-01702; **24.-** SMG-2020-9773.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 58-1558-018, parroquia Pascuales, ubicado en la Av. 75 NO entre calle 22 NO y 24A NO, en un área de 227,59 m², a favor de la señora NELLY PATRICIA PAREDES PAREDES. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-03612.-TRÁMITE DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO; **25.-**SMG-2020-9774.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 09-0059-008, parroquia urbana Sucre, ubicado en la Av. 5 SO entre calles 9 SO y 10 SO, en un área de 321,47 m², a favor del señor

LUIS ALFREDO AUCANCELA SAGÑAY; **26.-** SMG-2020-9775.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 48-0146-008, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 1er. Pasaje 36 NO entre calle 28 NO y calle Pública, en un área de 66,79 m2, a favor de los señores VERÓNICA CATALINA VELIZ ALVARADO Y DARWIN ELOY GUEVARA MERCHÁN; **27.-** SMG-2020-9776.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 48-0144-028, parroquia urbana Pascuales, ubicado en Callejón S/N entre 2° Callejón 28 NO y Callejón, en un área de 82,21 m2, a favor de los señores JINSON JAVIER CANALES RODRÍGUEZ Y KATIUSKA ELIZABETH POZO DÍAZ.- TRÁMITES DE TRANSFERENCIA GRATUITA: **28.-**SMG-2020-9759.- TRANSFERENCIA GRATUITA del solar municipal identificado con código catastral No. 96-5201-001, ubicado en la calle Pública y Callejón y calle Pública, sector No. 96, manzana No. 5201, solar No. 001, parroquia Tarqui, con un área de 1.301,73 m2, a favor del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, donde se encuentra asentada la Unidad Educativa Fiscal “Zenovio Coronel Cotapo”. El trámite debe darse considerando los informes técnicos emitidos, de conformidad con lo prescrito en el artículo 130 letra a) del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, y lo dispuesto en el primer inciso del Art. 58.8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Vale agregar que, de autorizarse la Transferencia Gratuita antes mencionada, una vez transcurrido el plazo de tres años contados a partir de la aprobación por parte del Concejo Municipal, en el caso que no se hayan celebrado los actos y contratos necesarios para implementar su ejecución, caducará dicha resolución de conformidad con el numeral 4 del artículo 103 del Código Orgánico Administrativo, sin perjuicio de la aplicación de las normas legales vigentes. Así mismo, de acuerdo al contenido del oficio No. AG-2018-18776 de fecha 11 de julio de 2018, corresponde a la Dirección de Acción Social y Educación controlar el buen uso de este inmueble; **29.-** SMG-2020-9760.- TRANSFERENCIA GRATUITA del solar municipal identificado con código catastral No. 60-1763-003, a favor del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, con un área es de 1.570,68 m2, ubicado en la parroquia Tarqui, 5to. Paseo 20A NO y Av. 37 NO y 1er. Paseo 20A NO, donde actualmente se encuentra el Centro de Salud “Juan Montalvo”. El trámite debe darse considerando los informes técnicos emitidos, de conformidad con lo prescrito en el artículo 130 letra a) del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, y lo dispuesto en el primer inciso del Art. 58.8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Vale agregar que, de autorizarse la Transferencia Gratuita antes mencionada, una vez transcurrido el plazo de tres años contados a partir de la aprobación por parte del Concejo Municipal, en el caso que no se hayan celebrado los actos y contratos necesarios para implementar su ejecución, caducará dicha resolución de conformidad con el numeral 4 del artículo 103 del Código Orgánico Administrativo, sin perjuicio de la aplicación de las normas legales vigentes. Cabe precisar que el control del cumplimiento del objeto para el cual fue otorgada la referida transferencia gratuita según lo dispuesto por la Alcaldía mediante oficio No. AG-2018-18776 estará a cargo de la Dirección de la Dirección de Acción Social y Educación; **30.-** SMG-2020-9771.-TRANSFERENCIA GRATUITA del solar municipal identificado con

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 41 de 58
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

código catastral No. 76-0204-008, a favor del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, con un área es de 172,38 m², ubicado en la parroquia Tarqui, calle 15A NO entre 7mo. Pasaje 36 NO y 6to Pasaje 36 NO, donde actualmente se encuentra el Centro de Salud "Justicia Social". El trámite debe darse considerando los informes técnicos emitidos, de conformidad con lo prescrito en el artículo 130 letra a) del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, y lo dispuesto en el primer inciso del Art. 58.8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Vale agregar que, de autorizarse la Transferencia Gratuita antes mencionada, una vez transcurrido el plazo de tres años contados a partir de la aprobación por parte del Concejo Municipal, en el caso que no se hayan celebrado los actos y contratos necesarios para implementar su ejecución, caducará dicha resolución de conformidad con el numeral 4 del artículo 103 del Código Orgánico Administrativo, sin perjuicio de la aplicación de las normas legales vigentes. Cabe precisar que el control del cumplimiento del objeto para el cual fue otorgada la referida transferencia gratuita según lo dispuesto por la Alcaldía mediante oficio No. AG-2018-18776 estará a cargo de la Dirección de la Dirección de Acción Social y Educación.- TRÁMITES DE RECTIFICACIÓN:

31.- SMG-2020-9761.-RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 200919 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 10 de diciembre de 2018, cuya protocolización notarial consta inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de abril del 2019, respecto del solar No. 12(2), manzana No. 1382, parroquia Pascuales, Cooperativa Flor de Bastión 22, signado con código catastral No. 48-1382-012-2, con un área total de 93,57 m², a favor de la señora ELSA NARCISA BRITO ÁVILA. La rectificación requerida debe darse en el número de la manzana, considerándose correcto manzana No. 1384, identificado con código catastral actual No. 48-1384-012-2, como se indica en el memorando DT-LT-AL-2019-6804. Consiguiente con esto, el cuerpo edilicio debe autorizar el otorgamiento del instrumento público correspondiente; **32.-** SMG-2020-9763.-RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 042569 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 12 de noviembre de 1997, cuya protocolización notarial consta inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de junio de 1999, mediante la cual fue adjudicado el solar de código No. 85-0028-009, ubicado en la parroquia urbana Ximena, Cooperativa Eugenio Espejo, en un área de 321,80 m², a favor de los señores BENITEZ MORA LUCRECIA DE LAS MERCEDES Y GILBERTO NARANJO RAMIREZ. La rectificación requerida debe darse en el primer apellido de uno de los adjudicatarios, debiéndose sustituir BENITEZ por BENITES, que es lo correcto, para que en el documento rectificatorio conste LUCRECIA DE LAS MERCEDES BENITES MORA, de acuerdo con la Cédula de Ciudadanía No. 131046995-0, cuya copia se ha agregado al proceso; **33.-** SMG-2020-9768.-RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero del 2020, mediante la cual se aprobó la Rectificación de la Resolución de Adjudicación No. 189663, del solar de código catastral No. 58-4984-005, ubicado en la parroquia urbana Pascuales, a favor de los señores FRANCISCA CATALINA FLOR DÍAZ Y LEONEL RACIEL SÁNCHEZ CALLE. La rectificación se dio en los linderos, mensuras y área del predio. La rectificación requerida debe darse en lo que respecta a la fecha

correcta del levantamiento topográfico, elaborado por la Dirección de Terrenos y SS.PP., y en el número del solar, siendo correcto: levantamiento topográfico de fecha 11 de julio de 2019; y, SOLAR No. 43, tal como se indica en el memorando DUOT-CAT-2019-28841 del 01 de octubre del 2019, manteniéndose igual en lo demás; **34.-** SMG-2020-9770.-RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 20 de junio del 2019, mediante la cual se aprobó el Comodato a favor de la FUNDACIÓN "MUÉGANO" TEATRO, por el plazo de 25 años, renovables por 25 años a petición de la beneficiaria, el solar identificado con el código catastral No. 01-0018-006, ubicado en la calle 7 NE entre Av. 10 NE y Av. 11 NE, parroquia Pedro Carbo, con un área total de 605.81 m². La rectificación requerida debe darse en el sentido de, también considerar las edificaciones levantadas en el solar identificado con el código catastral No. 01-0018-006, ubicado en las calle 7 NE entre Av. 10 NE y Av. 11 NE, parroquia Pedro Carbo, con un área total de 605.81 m², como parte del comodato que la Municipalidad otorga a favor de la FUNDACIÓN CULTURAL "MUÉGANO" TEATRO.- TRÁMITES DE MODIFICACIÓN: **35.-** SMG-2020-9762.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 26 de abril del 2018, mediante la cual se aprobó la compraventa del solar identificado con el código catastral No. 48-0138-007, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 27A NO entre Av. 37 NO (calles La Joya de los Sachas y Pública), en un área de 411,15 m², considerándose el avalúo de USD \$ 29,16 (veintinueve 16/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los cónyuges URBANO ENRIQUE LEÓN RODRÍGUEZ Y EMMA EDANERI GÓMEZ ROMERO. La modificación debe darse en el sentido de que se autorice la compraventa del solar signado con el código catastral No. 14-0048-002-2, a favor de las señoras MARÍA JAME, REINA AURORA Y FRESIA DEIDAD LEÓN GÓMEZ, BETSY KAHATERINE Y REINA JHULIANA LEÓN JIMÉNEZ, en virtud de la Escritura Pública de Posesión Efectiva y Cesión de Derechos de Posesión detalladas en el numeral 2 del presente informe, que obran dentro del proceso; **36.-** SMG-2020-9764.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 20 de abril del 2017, mediante la cual se aprobó la Compraventa para un fin distinto al habitacional (Locales Comerciales), del solar de código catastral No. 97-1187-018, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles Pública y Pública, en un área de 88,88 m², a favor de la señora LUCÍA VIOLETA LOOR TUBAY. La modificación requerida debe darse en el área del solar, en virtud al Levantamiento Topográfico efectuado por la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, de fecha 25 de julio del 2019, en el que indica que el área del solar identificado con el código catastral No. 97-1187-018 es de 123,87 m², obrante a foja 45 del proceso. Consiguiente con lo anterior, la Dirección de Terrenos y SS.PP. deberá coordinar el cobro de los 34,99 m², como diferencia de área no aprobada, de acuerdo al valor del metro cuadrado de terreno; **37.-** SMG-2020-9765.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 14 de abril del 2016, mediante la cual se aprobó la Compraventa para un fin distinto al habitacional (Locales Comerciales), del solar de código catastral No. 97-0696-001, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles Pública y Pública, en un área de 208,99 m², a favor del señor JOFFRE AMADOR SÁNCHEZ MUÑIZ. La modificación requerida debe darse en el área del solar, en virtud al Levantamiento

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 43 de 58
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

Topográfico efectuado por la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, de fecha 05 de enero del 2019, en el que indica que el área del solar identificado con el código catastral No. 97-0696-001 es de 215,59 m², obrante a foja 89 del proceso. Consiguiente con lo anterior, la Dirección de Terrenos y SS.PP. deberá coordinar el cobro de los 6,60 m², como diferencia de área no aprobada, de acuerdo al valor del metro cuadrado de terreno; **38.-** SMG-2020-9766.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL M. I. CONCEJO CANTONAL EL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2007, mediante la cual se aprobó la Donación del solar signado con código catastral No. 59-1021-044, ubicado en la Ciudadela Las Orquideas, parroquia urbana Tarqui, en un área de 1.207,12 m², predio en el que se encuentra asentado el COLEGIO FISCAL MIXTO "5 DE FEBRERO", a favor del MINISTERIO DE EDUCACIÓN; Posteriormente, en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio del 2008, el M. I. Concejo Cantonal aprobó la modificación de la Resolución del M. I. Concejo Cantonal expedida el 01 de noviembre de 2007, en virtud del memorando DUOT-TOP-2007-3133, del 22 de marzo de 2007, mediante el cual la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Registro informó que el área del solar requerido en donación es de 1.256,50 m². La modificación requerida debe darse en cuanto a la denominación de la institución educativa, debiendo constar UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "GENERAL PEDRO J. MONTERO"; **39.-** SMG-2020-9767.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL M. I. CONCEJO CANTONAL EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, mediante la cual se aprobó la Donación del solar signado con código catastral No. 58-1252-008, ubicado en la Cooperativa Flor de Bastión, Bloque No. 17, parroquia urbana Tarqui, en un área de 4.141,76 m², predio en el que se encuentra asentadas las ESCUELAS FISCALES MIXTA VESPERTINA No. 193 "PROFESOR AGUSTÍN CASTRO ESPINOZA" Y MATUTINA No. 448 "ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, a favor del MINISTERIO DE EDUCACIÓN. La modificación requerida debe darse en virtud de lo dispuesto en la Resolución No. MINEDUC-SEDG-2017-00075-R del 13 de marzo de 2017, en cuanto a la autorización del cambio de denominación de la institución educativa, por UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "AGUSTÍN CASTRO ESPINOZA"; **40.-** SMG-2020-9769.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL adoptada en sesión ordinaria celebrada el 12 de enero de 1995, mediante la cual se aprobó la Donación del solar ubicado en la Pre-Cooperativa Dr. Guillermo Molina Defranc, solar No. 16, manzana No. 8, parroquia Ximena, a favor del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, para el funcionamiento de la ESCUELA FISCAL No. 236 "CIUDAD DE MACHALA". La modificación debe darse en el número del solar, linderos y mensuras y área del predio".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "En consideración de ustedes señores Concejales".- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "La palabra señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Concejala Flores tiene la palabra".- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "Para elevar a moción el punto trece del Orden del Día".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Moción de la Concejala Flores tiene apoyo, tome votación señora Secretaria".- **SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor, Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc.

Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Rodríguez, Pullas, Alvarez, Strenge, Arteaga, Nicolalde y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Trece del Orden del Día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, CONTENIDO EN EL OFICIO CLP-TSP-2020-015 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, RESPECTO DE 40 TRÁMITES PRESENTADOS POR LOS PETICIONARIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE SOLARES: 1.- SMG-2020-9737.- COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 06-0092-015, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA AYACUCHO, CALLES 21 SE ENTRE AV. 1B Y AV. 1C SE, EN UN ÁREA DE 381,33 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 174,96 (CIENTO SETENTA Y CUATRO 96/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES MANUEL ELÍAS MORÁN MORÁN Y ELBA PETRONA BUSTOS ROMO; 2.- SMG-2020-9738.- COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0186-003-1, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, CALLES 30SO ENTRE AVS. 7SO Y 8 SO, EN UN ÁREA DE 132,18 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 145,80 (CIENTO CUARENTA Y CINCO 80/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES ANITA CROTATO BERMEO BENÍTEZ Y EDUARDO JOFFRE CAZARES MINAN; 3.- SMG-2020-9739.- COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0155-038-3, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, CALLES 26 SO ENTRE AVS. 28SO Y PASAJE 27 SO, EN UN ÁREA DE 42,21 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 102,06 (CIENTO DOS 06/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR ELOY MOREIRA SANTANA.- TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL: 4.- SMG-2020-9740.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 500-0017-002, PARROQUIA**

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 45 de 58
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

PUNA, UBICADO EN LA AV. INDEPENDENCIA ENTRE LAS CALLES 24 DE SEPTIEMBRE Y PÚBLICA, EN UN ÁREA DE 162,51 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA VERÓNICA ELIZABETH RAMÍREZ RAMÍREZ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 4,80 (CUATRO 80/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-02882; 5.- SMG-2020-9741.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0612-002, PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN 2DO. CALLEJÓN 24A NO Y AV. 98 NO, EN UN ÁREA DE 109,88 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JUAN CASHUG CARRILLO Y MARÍA JUANA GUALACIO CARRILLO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-02956; 6.- SMG-2020-9742.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-4142-001, PARROQUIA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, EN UN ÁREA DE 80,35 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA GLORIA MARÍA NAULA LEMA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 3,60 (TRES 60/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-05425.- 7.- SMG-2020-9743.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (VENTA DE ROPA Y GAS), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0696-004, PARROQUIA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES 22NO Y AV. 100 NO, COOPERATIVA NUEVA PROSPERINA, ETAPA 1, EN UN ÁREA DE 103,74 M2, A FAVOR DEL SEÑOR PRUDENCIO ALFREDO MARCILLO MORALES. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-2654; 8.- SMG-2020-9744.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (VENTA DE ROPA Y GAS), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 90-2402-014, PARROQUIA TARQUI, UBICADO EN LA AV. 6 NE NARCISA DE JESÚS Y 7° CALLEJÓN 17NE, PRE-COOPERATIVA "BRISAS DEL NORTE", EN UN ÁREA DE 79,50 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA ZOILA ROSA RUBIO GUAMÁN. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 174,96 (CIENTO SETENTA Y CUATRO 96/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-05386; 9.- SMG-2020-9745.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA MISIONERA NEOCATECUMENAL), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0960-011, PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 107C NO ENTRE CALLE 24H NO Y AV. 106C NO, COOPERATIVA "FLOR DE BASTIÓN", BLOQUE 06, ETAPA 03, EN UN ÁREA DE 406,44 M2, A FAVOR DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO

INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-22058; 10.- SMG-2020-9746.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES, FERRETERÍA, FARMACIA CYBER, PIZZERIA Y RESTAURANTE), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-4003-001, PARROQUIA TARQUI, UBICADO EN LA CALLE 22NO Y PÚBLICA, EN UN ÁREA DE 470,47 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA FIDELA CRUZ VILLAO GONZÁLEZ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 3,60 (TRES 60/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-02659; 11.- SMG-2020-9747.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA RENTERA, GARAJE Y BODEGA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 200-0489-007, PARROQUIA POSORJA, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA "BRISAMAR", EN UN ÁREA DE 200,00 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA KARLA NARCISA LARA QUINDE. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 0,60 (CERO60/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-0560; 12.- SMG-2020-9748.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (ESCUELA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0869-001, PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 37 NO Y 2° PASEO 23A NO Y 13° PASAJE 33 NO, EN UN ÁREA DE 1.566,14,00 M2, A FAVOR DE LA FUNDACIÓN ESCUELA SATHYA SAI DE GUAYAQUIL. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-0351; 13.- SMG-2020-9749; ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0855-012, PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA "FLOR DE BASTIÓN", BLOQUE NO. 6, EN UN ÁREA DE 267,87 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES OSWALDO FILIBERTO MONCADA ÁVILA Y ELVITA CATALINA SORIANO CUJILÁN. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-01415; 14.- SMG-2020-9750.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CENTRO MÉDICO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-2218-009, PARROQUIA TARQUI, UBICADO EN 3°PASAJE 19E NO ENTRE CALLE PÚBLICA Y 3° PEATONAL 38D NO, COOPERATIVA 4 DE MARZO EN UN ÁREA DE 84,87 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES MARCO ANTONIO MORENO VILLAVICENCIO Y KATTY DEL PILAR VALDIVIESO TROYA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 20,41 (VEINTE 41/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-4607; 15.-SMG-2020-9751; ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LUBRICADORA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0200-026, PARROQUIA PASCUALES,

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

UBICADO EN 1° CALLEJÓN 26 NO ENTRE 2° PEATONAL 38E NO Y 5° PASAJE 38E NO, COOPERATIVA UNIÓN DE BELÉN, EN UN ÁREA DE 369,60 M2, A FAVOR DEL SEÑOR JOHNNY LORENZO CABRERA VASQUEZ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-05874; 16.- SMG-2020-9752.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BODEGA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0268-018, PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 79 NO ENTRE CALLE 24C NO Y 24 D NO, EN UN ÁREA DE 120,36 M2, A FAVOR DEL SEÑOR NESTOR HERNAN BRIONES MENDIETA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-04294; 17.- SMG-2020-9753; ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-1978-024, PARROQUIA TARQUI, UBICADO EN LA AV. 38 NO ENTRE 4TO. CJ 19 C NO Y 2DO. CJ 19C NO, COOPERATIVA PASTOR VERA, EN UN ÁREA DE 168,60 M2, A FAVOR DE LA IGLESIA LA PEÑA DE HOREB MANANTIAL DE VIDA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 20,41 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-04565; 18.-SMG-2020-9754.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER DE REPARACIÓN DE CHASIS), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-1736-006-1, PARROQUIA XIMENA, UBICADO EN LA AV.10SE ENTRE CALLES 52A SE Y 52B SE, EN UN ÁREA DE 85,03 M2, A FAVOR DEL SEÑOR WILLIAM FORTUNATO CARRILLO CRESPO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 58,32 (CINCUENTA Y OCHO 32/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-2651; 19.- SMG-2020-9755.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA RENTERA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 56-0392-012, PARROQUIA TARQUI, UBICADO EN 3° CALLEJÓN 19G NO Y CAMINERA, COOPERATIVA FRANCISCO JÁCOME 1, EN UN ÁREA DE 100,96 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES POMPEYA DE LA CRUZ CHAVEZ DEL ROSARIO Y RODOLFO MARIO ROMERO PIURI. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 29,16 (VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-05538; 20.- SMG-2020-9756.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0774-007, PARROQUIA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA NUEVA PROSPERINA, ETAPA 3, EN UN ÁREA DE 76,97 M2, A FAVOR DE LA IGLESIA MISIONERA ASAMBLEA CRISTIANA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-

CAT-2020-02246; 21.- SMG-2020-9757.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0700-002, PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN LA 1ERA. CALLE 24D NO Y AV. 102 NO, COOPERATIVA FLOR DE BASTIÓN, BLOQUE 4, EN UN ÁREA DE 113,28 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA LUCILA NANCY BAQUE VILLAMAR. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-2197; 22.- SMG-2020-9758.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CONSULTORIO DENTAL Y PELUQUERIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0110-052, PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE PÚBLICA ENTRE AV. 3RA. NE Y 2DO. PASAJE 3 NE, COOPERATIVA VERGELES, LÁMINA 7B, EN UN ÁREA DE 256,27 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA ROXANA EUGENIA DELGADO MORENO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-2871; 23.- SMG-2020-9772.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-4143-001, PARROQUIA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA TRINIDAD DE DIOS, LÁMINA 4, EN UN ÁREA DE 189,26 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA DANNY GABRIELA ESTUPIÑAN BONE. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 3,60 (TRES 60/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-01702; 24.- SMG-2020-9773.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1558-018, PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 75 NO ENTRE CALLE 22 NO Y 24A NO, EN UN ÁREA DE 227,59 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA NELLY PATRICIA PAREDES PAREDES. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-03612.-TRÁMITE DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO; 25.-SMG-2020-9774.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 09-0059-008, PARROQUIA URBANA SUCRE, UBICADO EN LA AV. 5 SO ENTRE CALLES 9 SO Y 10 SO. EN UN ÁREA DE 321,47 M2, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALFREDO AUCANCELA SAGÑAY; 26.- SMG-2020-9775.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0146-008, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 1ER. PASAJE 36 NO ENTRE CALLE 28 NO Y CALLE PÚBLICA, EN UN ÁREA DE 66,79 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES VERÓNICA CATALINA VELIZ ALVARADO Y DARWIN ELOY GUEVARA MERCHÁN; 27.- SMG-2020-9776.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0144-028, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN CALLEJÓN S/N

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 49 de 58
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

ENTRE 2° CALLEJÓN 28 NO Y CALLEJÓN, EN UN ÁREA DE 82,21 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES JINSON JAVIER CANALES RODRÍGUEZ Y KATIUSKA ELIZABETH POZO DÍAZ.- TRÁMITES DE TRANSFERENCIA GRATUITA: 28.-SMG-2020-9759.-TRANSFERENCIA GRATUITA DEL SOLAR MUNICIPAL IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 96-5201-001, UBICADO EN LA CALLE PÚBLICA Y CALLEJÓN Y CALLE PÚBLICA, SECTOR NO. 96, MANZANA NO. 5201, SOLAR NO. 001, PARROQUIA TARQUI, CON UN ÁREA DE 1.301,73 M2, A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DONDE SE ENCUENTRA ASENTADA LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "ZENOVIO CORONEL COTAPO". EL TRÁMITE DEBE DARSE CONSIDERANDO LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 130 LETRA A) DEL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LO DISPUESTO EN EL PRIMER INCISO DEL ART. 58.8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. VALE AGREGAR QUE, DE AUTORIZARSE LA TRANSFERENCIA GRATUITA ANTES MENCIONADA, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CASO QUE NO SE HAYAN CELEBRADO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR SU EJECUCIÓN, CADUCARÁ DICHA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASÍ MISMO, DE ACUERDO AL CONTENIDO DEL OFICIO NO. AG-2018-18776 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2018, CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN CONTROLAR EL BUEN USO DE ESTE INMUEBLE; 29.- SMG-2020-9760.-TRANSFERENCIA GRATUITA DEL SOLAR MUNICIPAL IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-1763-003, A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, CON UN ÁREA ES DE 1.570,68 M2, UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI, 5TO. PASEO 20A NO Y AV. 37 NO Y 1ER. PASEO 20A NO, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE SALUD "JUAN MONTALVO". EL TRÁMITE DEBE DARSE CONSIDERANDO LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 130 LETRA A) DEL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LO DISPUESTO EN EL PRIMER INCISO DEL ART. 58.8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. VALE AGREGAR QUE, DE AUTORIZARSE LA TRANSFERENCIA GRATUITA ANTES MENCIONADA, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CASO QUE NO SE HAYAN CELEBRADO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR SU EJECUCIÓN, CADUCARÁ DICHA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

CABE PRECISAR QUE EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PARA EL CUAL FUE OTORGADA LA REFERIDA TRANSFERENCIA GRATUITA SEGÚN LO DISPUESTO POR LA ALCALDÍA MEDIANTE OFICIO NO. AG-2018-18776 ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN; 30.- SMG-2020-9771.- TRANSFERENCIA GRATUITA DEL SOLAR MUNICIPAL IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 76-0204-008, A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, CON UN ÁREA ES DE 172,38 M2, UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI, CALLE 15A NO ENTRE 7MO. PASAJE 36 NO Y 6TO PASAJE 36 NO, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE SALUD "JUSTICIA SOCIAL". EL TRÁMITE DEBE DARSE CONSIDERANDO LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 130 LETRA A) DEL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LO DISPUESTO EN EL PRIMER INCISO DEL ART. 58.8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. VALE AGREGAR QUE, DE AUTORIZARSE LA TRANSFERENCIA GRATUITA ANTES MENCIONADA, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CASO QUE NO SE HAYAN CELEBRADO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR SU EJECUCIÓN, CADUCARÁ DICHA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. CABE PRECISAR QUE EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PARA EL CUAL FUE OTORGADA LA REFERIDA TRANSFERENCIA GRATUITA SEGÚN LO DISPUESTO POR LA ALCALDÍA MEDIANTE OFICIO NO. AG-2018-18776 ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN.- TRÁMITES DE RECTIFICACIÓN: 31.- SMG-2020-9761.-RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 200919 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 10 DE DICIEMBRE DE 2018, CUYA PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 25 DE ABRIL DEL 2019, RESPECTO DEL SOLAR NO. 12(2), MANZANA NO. 1382, PARROQUIA PASCUALES, COOPERATIVA FLOR DE BASTIÓN 22, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-1382-012-2, CON UN ÁREA TOTAL DE 93,57 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA ELSA NARCISA BRITO ÁVILA. LA RECTIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL NÚMERO DE LA MANZANA, CONSIDERÁNDOSE CORRECTO MANZANA NO. 1384, IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL NO. 48-1384-012-2, COMO SE INDICA EN EL MEMORANDO DT-LT-AL-2019-6804. CONSIGUIENTE CON ESTO, EL CUERPO EDILICIO DEBE AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE; 32.- SMG-2020-9763.-RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 042569 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1997, CUYA PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 51 de 58
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

LA PROPIEDAD EL 21 DE JUNIO DE 1999, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR DE CÓDIGO NO. 85-0028-009, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA XIMENA, COOPERATIVA EUGENIO ESPEJO, EN UN ÁREA DE 321,80 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES BENITEZ MORA LUCRECIA DE LAS MERCEDES Y GILBERTO NARANJO RAMIREZ. LA RECTIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL PRIMER APELLIDO DE UNO DE LOS ADJUDICATARIOS, DEBIÉNDOSE SUSTITUIR BENITEZ POR BENITES, QUE ES LO CORRECTO, PARA QUE EN EL DOCUMENTO RECTIFICATORIO CONSTE LUCRECIA DE LAS MERCEDES BENITES MORA, DE ACUERDO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 131046995-0, CUYA COPIA SE HA AGREGADO AL PROCESO; 33.- SMG-2020-9768.- RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DEL 2020, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 189663, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-4984-005, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA PASCUALES, A FAVOR DE LOS SEÑORES FRANCISCA CATALINA FLOR DÍAZ Y LEONEL RACIEL SÁNCHEZ CALLE. LA RECTIFICACIÓN SE DIO EN LOS LINDEROS, MENSURAS Y ÁREA DEL PREDIO. LA RECTIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN LO QUE RESPECTA A LA FECHA CORRECTA DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP., Y EN EL NÚMERO DEL SOLAR, SIENDO CORRECTO: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2019; Y, SOLAR NO. 43, TAL COMO SE INDICA EN EL MEMORANDO DUOT-CAT-2019-28841 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2019, MANTENIÉNDOSE IGUAL EN LO DEMÁS; 34.- SMG-2020-9770.- RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA, ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DEL 2019, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL COMODATO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN "MUÉGANO" TEATRO, POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES POR 25 AÑOS A PETICIÓN DE LA BENEFICIARIA, EL SOLAR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 01-0018-006, UBICADO EN LA CALLE 7 NE ENTRE AV. 10 NE Y AV. 11 NE, PARROQUIA PEDRO CARBO, CON UN ÁREA TOTAL DE 605.81 M2. LA RECTIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL SENTIDO DE, TAMBIÉN CONSIDERAR LAS EDIFICACIONES LEVANTADAS EN EL SOLAR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 01-0018-006, UBICADO EN LAS CALLE 7 NE ENTRE AV. 10 NE Y AV. 11 NE, PARROQUIA PEDRO CARBO, CON UN ÁREA TOTAL DE 605.81 M2, COMO PARTE DEL COMODATO QUE LA MUNICIPALIDAD OTORGA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN CULTURAL "MUÉGANO" TEATRO.- TRÁMITES DE MODIFICACIÓN: 35.- SMG-2020-9762.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DEL 2018, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA DEL SOLAR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0138-007, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 27A NO ENTRE AV. 37 NO (CALLES LA JOYA DE LOS SACHAS Y PÚBLICA), EN UN ÁREA DE 411,15 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 29,16 (VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES URBANO ENRIQUE LEÓN

RODRÍGUEZ Y EMMA EDANERI GÓMEZ ROMERO. LA MODIFICACIÓN DEBE DARSE EN EL SENTIDO DE QUE SE AUTORICE LA COMPRAVENTA DEL SOLAR SIGNADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0048-002-2, A FAVOR DE LAS SEÑORAS MARÍA JAME, REINA AURORA Y FRESIA DEIDAD LEÓN GÓMEZ, BETSY KAHATERINE Y REINA JHULIANA LEÓN JIMÉNEZ, EN VIRTUD DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE POSESIÓN EFECTIVA Y CESIÓN DE DERECHOS DE POSESIÓN DETALLADAS EN EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE INFORME, QUE OBRAN DENTRO DEL PROCESO; 36.- SMG-2020-9764.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DEL 2017, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-1187-018, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, EN UN ÁREA DE 88,88 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA LUCÍA VIOLETA LOOR TUBAY. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL ÁREA DEL SOLAR, EN VIRTUD AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EFECTUADO POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2019, EN EL QUE INDICA QUE EL ÁREA DEL SOLAR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-1187-018 ES DE 123,87 M2, OBRANTE A FOJA 45 DEL PROCESO. CONSIGUIENTE CON LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. DEBERÁ COORDINAR EL COBRO DE LOS 34,99 M2, COMO DIFERENCIA DE ÁREA NO APROBADA, DE ACUERDO AL VALOR DEL METRO CUADRADO DE TERRENO; 37.-SMG-2020-9765.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0696-001, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, EN UN ÁREA DE 208,99 M2, A FAVOR DEL SEÑOR JOFFRE AMADOR SÁNCHEZ MUÑIZ. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL ÁREA DEL SOLAR, EN VIRTUD AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EFECTUADO POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, DE FECHA 05 DE ENERO DEL 2019, EN EL QUE INDICA QUE EL ÁREA DEL SOLAR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0696-001 ES DE 215,59 M2, OBRANTE A FOJA 89 DEL PROCESO. CONSIGUIENTE CON LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. DEBERÁ COORDINAR EL COBRO DE LOS 6,60 M2. COMO DIFERENCIA DE ÁREA NO APROBADA, DE ACUERDO AL VALOR DEL METRO CUADRADO DE TERRENO; 38.- SMG-2020-9766.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL M. I. CONCEJO CANTONAL EL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2007, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA DONACIÓN DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 59-1021-044, UBICADO EN LA CIUDADELA LAS ORQUIDEAS, PARROQUIA URBANA TARQUI, EN UN ÁREA DE 1.207,12 M2, PREDIO EN EL QUE SE ENCUENTRA ASENTADO EL COLEGIO FISCAL MIXTO "5 DE FEBRERO", A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN; POSTERIORMENTE, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DEL 2008, EL M. I.

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 53 de 58
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

CONCEJO CANTONAL APROBÓ LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL EXPEDIDA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2007, EN VIRTUD DEL MEMORANDO DUOT-TOP-2007-3133, DEL 22 DE MARZO DE 2007, MEDIANTE EL CUAL LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALÚOS Y REGISTRO INFORMÓ QUE EL ÁREA DEL SOLAR REQUERIDO EN DONACIÓN ES DE 1.256,50 M2. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN CUANTO A LA DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, DEBIENDO CONSTAR UNIDAD EDUCATIVA FISCAL “GENERAL PEDRO J. MONTERO”; 39.- SMG-2020-9767.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL M. I. CONCEJO CANTONAL EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA DONACIÓN DEL SOLAR SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1252-008, UBICADO EN LA COOPERATIVA FLOR DE BASTIÓN, BLOQUE NO. 17, PARROQUIA URBANA TARQUI, EN UN ÁREA DE 4.141,76 M2, PREDIO EN EL QUE SE ENCUENTRA ASENTADAS LAS ESCUELAS FISCALES MIXTA VESPERTINA NO. 193 “PROFESOR AGUSTÍN CASTRO ESPINOZA” Y MATUTINA NO. 448 “ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NO. MINEDUC-SEDG-2017-00075-R DEL 13 DE MARZO DE 2017, EN CUANTO A LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, POR UNIDAD EDUCATIVA FISCAL “AGUSTÍN CASTRO ESPINOZA”; 40.- SMG-2020-9769.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE ENERO DE 1995, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA DONACIÓN DEL SOLAR UBICADO EN LA PRE-COOPERATIVA DR. GUILLERMO MOLINA DEFRANC, SOLAR NO. 16, MANZANA NO. 8, PARROQUIA XIMENA, A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA FISCAL NO. 236 “CIUDAD DE MACHALA”. LA MODIFICACIÓN DEBE DARSE EN EL NÚMERO DEL SOLAR, LINDEROS Y MENSURAS Y ÁREA DEL PREDIO”.- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Punto catorce señora Secretaria”.- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: “PUNTO CATORCE DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y aprobación del M.I. Concejo Municipal, respecto de 50 trámites de levantamiento de patrimonio familiar, solicitados por los señores: MARCOS RAMÓN TOMALÁ LUZ; MARIANA DE JESÚS NAULA NARVÁEZ; SONIA DOLORES LUNA TACURI; HENRY ALBERTO LÓPEZ ORTEGA; JOSÉ MIGUEL PEÑAFIEL SÁNCHEZ; EMILIA VIRGILIA VARGAS MENDOZA Y ÁNGEL MANUEL VERGARA CEDEÑO; PILAR MARÍA BURGOS SILVA; ERIC ANTONIO GORDILLO JIMÉNEZ Y PATRICIA ELIZABETH GORDILLO JIMÉNEZ; TELMO AUGUSTO ANZULES CÓRDOVA Y MÓNICA NATACHA PONCE ZAMBRANO; JULIO GONZALO CARRERA PONCE Y CELIA FLORENCIA FIGUEROA PADILLA; BETTY DIOSELINA MUÑOZ ORTEGA; LEONELA JUDITH FLORES DE VALGAS COBEÑA, ERNESTO DAIRON FLORES DE VALGAZ COBEÑA y cónyuge sobreviviente el señor BARÓN ARNULFO FLORES DE VALGAZ ÁVILA; ALFREDO JOSÉ AMAYA ECHEVERRÍA Y STEFANIE MARÍA RAMÓN REINOSO; MARÍA TOMASA TUMBACO BOZADA; VÍCTOR EDUARDO CRIOLLO LINDAO y cónyuge

sobreviviente el señor FLAVIO CLEMENTE CRIOLLO MATEO; CARLOS LEÓNIDAS CERVANTES VILLAMAR Y ROSA EDITH GARCÍA MORÁN; ANTONIO ALBERTO QUIROZ PÉREZ Y NIEVES ALEXANDRA VARGAS YUNGAN; HONORATO RUBIO GARCÍA; KLÉBER OMAR PLÚA SOLEDISPA Y MABEL SORAYA LEÓN QUIÑÓNEZ; LUIS NELSON CASTRO CAMPOS Y ROSA ELVIRA CRIOLLO MONTALVÁN; JORGE RAFAEL CASSINELLI MONTOYA; MARCOS VINICIO OLVERA GARRIDO Y DORA IVONNE DALGO JUNCO; MARIO MEDARDO ESPINOZA CARRIEL Y ALEXI JANET COLLANTES PALMA; MARÍA ELENA RODRÍGUEZ BERMEO; ANTONIO ENRIQUE VILLEGAS VERDEZOTO, KATHERINE YELENA VILLEGAS VERDEZOTO Y ELBA ALEXANDRA VILLEGAS VERDEZOTO; TEODOZA SABINA ALVARADO BRIONES; EDUARDO ASENCIÓN ROMERO LEÓN Y RENÉ EUGENIA VILLAMAR MARCIAL; PEDRO FRANCISCO RUBIRA LAZO Y MARÍA ELENA MAZZINI FLORES; ÁNGEL ISAACC BARROSO REYES Y LOURDES EDELMIRA CASTILLO JAYA; TITO ELVIS CRUZ LOOR; DEIFILIO VINICIO SOLÍS RAMOS Y PAULINA MARISOL CHÁVEZ SALMERÓN; MARÍA ÁNGELES SÁNCHEZ; JOSÉ LUIS BURGOS TRIANA Y PAULINA DINORA GALARZA BUENO; GEOVANNY EFRAÍN MONCAYO ZAMORA Y JOHANNA DALINDA PARREÑO TAPIA; CARLOS PEDRO ZURITA RODRÍGUEZ, JAIRO CÉSAR ZURITA RODRÍGUEZ, CARMEN MIREYA ZURITA RODRÍGUEZ, KATHERINE LORENA ZURITA RODRÍGUEZ Y cónyuge sobreviviente la señora FRANCISCA HERMINIA RODRÍGUEZ MONTOYA; RAÚL BIENVENIDO GONZÁLEZ RAMÍREZ, JUAN SANTOS GONZÁLEZ RAMÍREZ, CATALINA ISABEL GONZÁLEZ RAMÍREZ, MANUEL MILTÓN GONZÁLEZ RAMÍREZ, LAURA MIRIAM GONZÁLEZ RAMÍREZ, MERCEDES VICTORIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, ALEJANDRO AGUSTÍN GONZÁLEZ RAMÍREZ Y cónyuge sobreviviente el señor PASCUAL CERBANDO GONZÁLEZ ORRALA; TERESA VICTORIA SOLÓRZANO NARANJO, ÁNGEL JACINTO SOLÓRZANO NARANJO, ANDRÉS MEDARDO SOLÓRZANO NARANJO, ISABEL MERCEDES SOLÓRZANO NARANJO, BLANCA DEL ROCÍO JIMÉNEZ SOLÓRZANO, MARIA ISABEL JIMÉNEZ SOLÓRZANO, JOSÉ PATRICIO JIMÉNEZ SOLÓRZANO, LIZ MARIUXI JIMÉNEZ SOLÓRZANO, ROSA ÁNGELA JIMÉNEZ SOLÓRZANO, MANUEL ENRIQUE CASTILLO SOLÓRZANO, ÁNGELA KARINA MARTILLO SOLÓRZANO, JACINTO FERNANDO MARTILLO SOLÓRZANO, ROBERTO RAMÓN SOLÓRZANO UNAMUNO, LONNY KATHERINE SOLÓRZANO UNAMUNO Y ALEX ENRIQUE SOLÓRZANO UNAMUNO; MARJORIE RUTH VALENCIA ÁLVAREZ; NORIS ALTEMAR MERCHÁN CRUZ; JOSÉ FERMÍN CASTRO TUBAY; OVIDIO JOSÉ RAMÍREZ ARRIAGA; ÁNGEL ALFONSO FIGUEROA QUIJIJE; JUANA CARNAVAL DEL VALLE PARRALES; PAOLO VINICIO HUALLE CALDERÓN; ROSA ELENA ORTEGA LÓPEZ; DIGNA AZUCENA LOOR ZAMORA; LUCCIOLA JUDITH MACÍAS VELIZ; ELVIA MORAIMA VALAREZO VILLAMAR; MARCOS ANTONIO MORÁN VÁSQUEZ Y SILVIA ROSAURA CHAGUAY SILVA; CECILIA ERIKA VILAÑA VILLAMAR Y VICENTE GIOVANNY BARRERA LIZANO, respecto de los predios signados con códigos catastrales Nos.: 91-1143-028; 42-0647-019; 57-0593-014; 48-5097-020; 42-1344-024; 60-1112-009-2; 90-2342-026; 28-0013-002; 48-5291-005; 42-1309-015-1; 86-0614-019; 91-3649-011; 48-5190-014; 57-0623-025; 91-3815-013; 59-2108-004; 91-1824-023; 56-0305-003-1; 48-5102-017; 58-2847-032; 59-2717-021; 57-0689-002; 59-2358-012; 59-2684-004; 86-0733-

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 55 de 58
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

033; 58-0261-024; 91-2961-015; 91-1970-020; 91-4386-001; 58-0868-002; 60-1612-003; 91-1025-010; 57-0037-086; 48-5252-003; 91-3085-018; 42-0221-024; 91-2654-010; 57-0964-016; 48-5290-008; 58-3352-002; 57-0074-001; 59-2459-010; 43-0021-037; 59-2124-020; 48-0685-001; 48-5107-003; 58-1081-005; 57-0181-008; 59-2227-024; 59-2930-020.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “En consideración de ustedes señores Concejales”.- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** “La palabra señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Concejala Aldás tiene la palabra”.- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDÁS:** “Para elevar a moción este punto del Orden del Día”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “La moción de la Concejala Aldás tiene apoyo de las Concejales Nicolalde, Pullas, Concejal Alvarez y otros Concejales, tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA:** “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldás Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor, Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Lidice Aldás, debidamente respaldada por los Concejales Flores, Alvarez, Pullas, Nicolalde, Strenge, Arteaga, Montaña y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Catorce del Orden del Día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA 50 TRÁMITES DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR, SOLICITADOS POR LOS SEÑORES: MARCOS RAMÓN TOMALÁ LUZ; MARIANA DE JESÚS NAULA NARVÁEZ; SONIA DOLORES LUNA TACURI; HENRY ALBERTO LÓPEZ ORTEGA; JOSÉ MIGUEL PEÑAFIEL SÁNCHEZ; EMILIA VIRGILIA VARGAS MENDOZA Y ÁNGEL MANUEL VERGARA CEDEÑO; PILAR MARÍA BURGOS SILVA; ERIC ANTONIO GORDILLO JIMÉNEZ Y PATRICIA ELIZABETH GORDILLO JIMÉNEZ; TELMO AUGUSTO ANZULES CÓRDOVA Y MÓNICA NATACHA PONCE ZAMBRANO; JULIO GONZALO CARRERA PONCE Y CELIA FLORENCIA FIGUEROA PADILLA; BETTY DIOSELINA MUÑOZ ORTEGA; LEONELA JUDITH FLORES DE VALGAS COBEÑA, ERNESTO DAIRON FLORES DE VALGAZ COBEÑA Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE EL SEÑOR BARÓN ARNULFO FLORES DE VALGAZ ÁVILA; ALFREDO JOSÉ AMAYA ECHEVERRÍA Y STEFANIE MARÍA RAMÓN REINOSO; MARÍA TOMASA TUMBACO BOZADA; VÍCTOR EDUARDO CRIOLLO LINDAO Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE EL SEÑOR FLAVIO CLEMENTE CRIOLLO MATEO; CARLOS LEÓNIDAS CERVANTES VILLAMAR Y ROSA EDITH GARCÍA MORÁN; ANTONIO ALBERTO QUIROZ PÉREZ Y NIEVES ALEXANDRA VARGAS YUNGAN; HONORATO RUBIO GARCÍA; KLÉBER OMAR PLÚA SOLEDISPA Y MABEL SORAYA LEÓN QUIÑÓNEZ; LUIS NELSON CASTRO CAMPOS Y ROSA ELVIRA CRIOLLO MONTALVÁN; JORGE RAFAEL CASSINELLI MONTOYA; MARCOS VINICIO OLVERA GARRIDO Y DORA IVONNE DALGO JUNCO; MARIO MEDARDO ESPINOZA CARRIEL Y**

ALEXI JANET COLLANTES PALMA; MARÍA ELENA RODRÍGUEZ BERMEO; ANTONIO ENRIQUE VILLEGAS VERDEZOTO, KATHERINE YELENA VILLEGAS VERDEZOTO Y ELBA ALEXANDRA VILLEGAS VERDEZOTO; TEODOZA SABINA ALVARADO BRIONES; EDUARDO ASENCIÓN ROMERO LEÓN Y RENÉ EUGENIA VILLAMAR MARCIAL; PEDRO FRANCISCO RUBIRA LAZO Y MARÍA ELENA MAZZINI FLORES; ÁNGEL ISAACC BARROSO REYES Y LOURDES EDELMIRA CASTILLO JAYA; TITO ELVIS CRUZ LOOR; DEIFILIO VINICIO SOLÍS RAMOS Y PAULINA MARISOL CHÁVEZ SALMERÓN; MARÍA ÁNGELES SÁNCHEZ; JOSÉ LUIS BURGOS TRIANA Y PAULINA DINORA GALARZA BUENO; GEOVANNY EFRAÍN MONCAYO ZAMORA Y JOHANNA DALINDA PARREÑO TAPIA; CARLOS PEDRO ZURITA RODRÍGUEZ, JAIRO CÉSAR ZURITA RODRÍGUEZ, CARMEN MIREYA ZURITA RODRÍGUEZ, KATHERINE LORENA ZURITA RODRÍGUEZ Y CONYUGE SOBREVIVIENTE LA SEÑORA FRANCISCA HERMINIA RODRÍGUEZ MONTOYA; RAÚL BIENVENIDO GONZÁLEZ RAMÍREZ, JUAN SANTOS GONZÁLEZ RAMÍREZ, CATALINA ISABEL GONZÁLEZ RAMÍREZ, MANUEL MILTÓN GONZÁLEZ RAMÍREZ, LAURA MIRIAM GONZÁLEZ RAMÍREZ, MERCEDES VICTORIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, ALEJANDRO AGUSTÍN GONZÁLEZ RAMÍREZ Y CONYUGE SOBREVIVIENTE EL SEÑOR PASCUAL CERBANDO GONZÁLEZ ORRALA; TERESA VICTORIA SOLÓRZANO NARANJO, ÁNGEL JACINTO SOLÓRZANO NARANJO, ANDRÉS MEDARDO SOLÓRZANO NARANJO, ISABEL MERCEDES SOLÓRZANO NARANJO, BLANCA DEL ROCÍO JIMÉNEZ SOLÓRZANO, MARIA ISABEL JIMÉNEZ SOLÓRZANO, JOSÉ PATRICIO JIMÉNEZ SOLÓRZANO, LIZ MARIUXI JIMÉNEZ SOLÓRZANO, ROSA ÁNGELA JIMÉNEZ SOLÓRZANO, MANUEL ENRIQUE CASTILLO SOLÓRZANO, ÁNGELA KARINA MARTILLO SOLÓRZANO, JACINTO FERNANDO MARTILLO SOLÓRZANO, ROBERTO RAMÓN SOLÓRZANO UNAMUNO, LONNY KATHERINE SOLÓRZANO UNAMUNO Y ALEX ENRIQUE SOLÓRZANO UNAMUNO; MARJORIE RUTH VALENCIA ÁLVAREZ; NORIS ALTEMAR MERCHAN CRUZ; JOSÉ FERMÍN CASTRO TUBAY; OVIDIO JOSÉ RAMÍREZ ARRIAGA; ÁNGEL ALFONSO FIGUEROA QUIJIJE; JUANA CARNAVAL DEL VALLE PARRALES; PAOLO VINICIO HUALLE CALDERÓN; ROSA ELENA ORTEGA LÓPEZ; DIGNA AZUCENA LOOR ZAMORA; LUCCIOLA JUDITH MACÍAS VELIZ; ELVIA MORAIMA VALAREZO VILLAMAR; MARCOS ANTONIO MORÁN VÁSQUEZ Y SILVIA ROSAURA CHAGUAY SILVA; CECILIA ERIKA VILANA VILLAMAR Y VICENTE GIOVANNY BARRERA LIZANO, RESPECTO DE LOS PREDIOS SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES Nos: 91-1143-028; 42-0647-019; 57-0593-014; 48-5097-020; 42-1344-024; 60-1112-009-2; 90-2342-026; 28-0013-002; 48-5291-005; 42-1309-015-1; 86-0614-019; 91-3649-011; 48-5190-014; 57-0623-025; 91-3815-013; 59-2108-004; 91-1824-023; 56-0305-003-1; 48-5102-017; 58-2847-032; 59-2717-021; 57-0689-002; 59-2358-012; 59-2684-004; 86-0733-033; 58-0261-024; 91-2961-015; 91-1970-020; 91-4386-001; 58-0868-002; 60-1612-003; 91-1025-010; 57-0037-086; 48-5252-003; 91-3085-018; 42-0221-024; 91-2654-010; 57-0964-016; 48-5290-008; 58-3352-002; 57-0074-001; 59-2459-010; 43-0021-037; 59-2124-020; 48-0685-001; 48-5107-003; 58-1081-005; 57-0181-008; 59-2227-024; 59-2930-020.- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 58 de 58
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

Concejala Nicolalde, creo que ese es el sentir de la mayoría de los Concejales en esta mesa, de quienes tuvimos la oportunidad y el gusto de conocerlo y de trabajar con el ex Concejal Víctor Maridueña, si nadie más quiere hacer uso de la palabra, le pido señora Secretaria tomar votación y sírvase añadir mi voto”.-

LA SEÑORA SECRETARIA: “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde, debidamente respaldada por los Concejales Guschmer, Pullas, Flores, Strenge, Arteaga, Rodríguez y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Dieciséis del Orden del Día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes, sumado el voto del señor Vicealcalde.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE DEPLORAR EL DECESO DEL SOC. VÍCTOR MARIDUEÑA VARELA**”.-

SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: “Habiendo votado todos los Concejales y las Concejalas en todos los puntos del orden del día tratado, clausuro esta sesión, convoco a una nueva sesión ordinaria de la Corporación Municipal para el día jueves 24 de septiembre del 2020, a las 16H00 horas. Agradezco a todos ustedes por su presencia. Muchas gracias”. -----El Concejo resolvió, además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las dieciocho horas y veintisiete minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el Ing. Josué Sánchez Camposano, Vicealcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.


ING. JOSUÉ SÁNCHEZ CAMPOSANO
VICEALCALDE DE GUAYAQUIL


AB. MARTHA HERRERA GRANDA
SECRETARIA DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

"Punto quince señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:**
"PUNTO QUINCE DEL ORDEN DEL DIA, *dejo constancia que este punto es solo para conocimiento, no para aprobación:* CONOCIMIENTO DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, DE LAS RESOLUCIONES EJECUTIVAS DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, DE LOS PROYECTOS SIGUIENTES: - PLANES HABITACIONALES DE LOTES POPULARES, ETAPA 3; - CONEXIÓN VIAL DEL 4º CALLEJÓN 23 NO, QUE EMPATA LAS CALLES DENOMINADAS 95 Y 103 DEL SECTOR CERRO COLORADO; - AUDITORIO DEL PENSAMIENTO LIBERTARIO, GENERAL JOSÉ DE VILLAMIL; - DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2020, RESPECTO DEL PROYECTO DENOMINADO "ALBERGUE FUNDACIÓN MARIA GRACIA".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Último punto del Orden del Día señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:**
"PUNTO DIECISEIS DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la cual se deplora el deceso del Soc. Víctor Maridueña Varela, ex Concejal del Cantón Guayaquil, ex Presidente Ejecutivo de Children International, condecorado por múltiples ocasiones por la Asamblea Nacional".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "En consideración de ustedes señores Concejales".- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** "Pido la palabra señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Concejala Nicolalde tiene la palabra".- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** "Muchas gracias señor Vicealcalde y señores Concejales, cómo olvidar a quién tanto te dió para recordar, Víctor Maridueña fue una extraordinaria persona, siempre lo reconocí, más que nunca lo recordé porque siempre trabajamos, siempre nos acompañó en los Concursos que hace el Municipio de Guayaquil y la ahora llamada DUPOT, que cumple una gran función a propósito, como "Mejoremos Nuestra Cuadra", "Mejoremos Nuestro Parque", estamos haciendo hoy "Balcones Floridos", por iniciativa de la señora Alcaldesa, Cynthia Viteri, entonces mire esa compañía siempre grata, él por su enfermedad caminaba poco, pero estaba con nosotros, y siempre tenía ideas, siempre tenía un buen humor bonito, agradable, grande, yo lo recuerdo con cariño, lo quiero mantener en mi memoria así, a nuestro queridísimo Víctor Maridueña, mira graduado de Sociólogo en una Universidad de los Estados Unidos, regresa a Ecuador con su esposa, luego desde el año 1988 hasta el año 2000 fue Presidente de Children International, una institución grande que vino aquí a Ecuador gracias a sus instancias, gracias a sus sugerencias y a la confianza que él inspiraba para que pueda desarrollarse aquí Children International con todo lo que ha realizado, también fue Presidente de la Benemérita Sociedad Protectora de la Infancia, Concejal de Guayaquil, uno de los seres más recordados y más queridos Concejales de Guayaquil, y también Asesor de Alcaldía en Gestión Social en el periodo del Alcalde, Jaime Nebot, todos sus amigos y quienes profesamos respeto hacia él y admiración les deseamos que en paz descanse y también le decimos buen viaje querido Víctor, quisiera que por favor también se publique, yo sé que Marthita lo va a hacer, un Acuerdo de Condolencia a nombre de todo este Concejo por el fallecimiento de Víctor Maridueña, muchas gracias".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias